



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAPINZÓN**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 003 de 2012 “Por El Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Municipal De Villapinzón, Cundinamarca 2012 – 2016 “Villapinzón, El Camino Del Progreso” Y Se Dictan Otras Disposiciones” fue discutido en primer debate en comisión el día quince (15) de Mayo del año dos mil doce (2012) y segundo debate en plenarias de los días dieciocho (18), diecinueve (19), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de Mayo de dos mil doce (2012)

La presente se expide en la secretaria del H. Concejo municipal a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012)

**LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA
SECRETARIA H. CONCEJO**



ACUERDO N° 003
27 DE JUNIO DE 2012

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA 2012 – 2016 “VILLAPINZON, EL CAMINO DEL PROGRESO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS OTORGADAS EN EL ARTÍCULO 313 NUMERALES 2 Y 3, ARTÍCULOS 339 Y 342 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 74 DE LA LEY 136 DE 1994; ARTÍCULOS 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 339 de la Constitución Política en su inciso segundo determina la obligación que tienen las Entidades Territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el Gobierno Nacional el correspondiente Plan de Desarrollo Municipal, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Que el Artículo 313, Numeral 2 de la Constitución Política determina como competencia de los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Así mismo el Artículo 339 de la Constitución Política dispuso que los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales estén conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

Que el Artículo 342 de la Constitución Política establece la efectividad de la participación ciudadana en la elaboración y adopción de los Planes de Desarrollo de la Entidades Territoriales.

Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el Trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación, es decir la Ley 152 de 1994.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 91, literal E, establece que el Alcalde Municipal debe informar a la ciudadanía acerca del desarrollo de su gestión.



Que la Ley Orgánica 152 de 1994, por la cual se reglamentan los procedimientos y mecanismos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo a su vez constituye el Sistema Nacional de Planeación conformado por los Consejos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal y les asigna como función principal, servir de foro para la concertación del plan, así mismo contempla la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo territoriales.

Que la Ley 152 de 1994 indica los principios que guían las acciones entre ellos, integralidad, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, ordenación de competencias con criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Que la Ley 152 de 1994 define las instancias y autoridades de planeación, define sus roles, competencias y funciones en el proceso de formulación. Aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo

Que el Artículo 42 de la Ley 152 de 1994, indica que corresponde a los organismos departamentales de Planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los Municipios de su jurisdicción

Que la Ley 152 de 1994 en su artículo 41, establece que las Entidades Territoriales deben elaborar Planes de Acción con base en el Plan de Desarrollo Territorial aprobado, los cuales deben ser formulados por cada una de las dependencias y/o secretarías en coordinación con la Secretaría de Planeación y estos deben ser aprobados por el correspondiente consejo de gobierno municipal.

La Ley 387 de 1997, se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y la estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

Que la Ley 388 de 1997 establece de los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Que el Artículo 90 de la Ley 715 de 2001, prescribe que las Secretarías de Planeación Departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia con indicadores de



resultado e impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Que el Artículo 43 de la Ley 715 de 2001, ordena que los Alcaldes deben presentar informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo al Concejo Municipal.

La Ley 734 de 2002, en su Artículo 34, numeral 3 dentro de los deberes del Servidor Público consagra el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las Leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que la Ley 1098 de 2006, artículo 204, prescribe que los Alcaldes en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de priorizar los problemas y estrategias a corto, mediano y largo plazo que se deben incluir en el Plan de Desarrollo. Por otra parte indica que el departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, con la asesoría del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que los Concejos Municipales, por su parte deberán, verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

La Ley 1122 de 2007, Art 33, Plan nacional de salud Publica, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en salud.

La Ley 1257 de 2008 dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones

La Ley 1448 de 2011, establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar programas integrales de reparación de victimas, con asignación presupuestal en el plan de Desarrollo, dentro de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la atención y reparación integral de Victimas.

Que la Ley 1454 de 2011 dicta normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones



Que el Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca se aprobó mediante Acuerdo Municipal N° 009 de 2011 por el cual se revisa y ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villapinzón, que había sido adoptado mediante el acuerdo N° 095 de 2000.

La resolución 425 de 2008, del Ministerio de Protección Social establece que el Plan de Salud Territorial y el Proyecto de Inversión Plurianual en salud, deben ser incorporados al Plan de Desarrollo Territorial y su aprobación se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 152 de 1994.

Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004, el decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y a su vez los procedimientos para la amortización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refiere los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que el presente Plan de Desarrollo esta correlacionado con las cinco locomotoras del Plan de Desarrollo Nacional “Prosperidad para Todos”, con los diez pilares del Plan de Desarrollo Departamental “Calidad de Vida”, y en concordancia con los planteamientos del Programa de Gobierno del Doctor Hernán Rogelio Garzón Sánchez y con la normatividad vigente.

Que el presente plan se ha construido sobre el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas de primera infancia, infancia, niñez y adolescencia, envejecimiento y vejez, equidad y genero, personas desplazadas por la violencia discapacidad, mujer, salud y educación.

En el presente plan se han relacionado estrategias que fortalecen los planes, programas y proyectos, susceptibles a ser financiados por: Sistemas general de regalías, Cooperación Inter Nacional, convenios interadministrativos, alianzas publico-privadas y otros.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y una vez cumplido el procedimiento contemplado por la Constitución Política y las Leyes mencionadas en esta parte motiva y una vez verificada la armonía entre el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y el Plan Municipal de Desarrollo, el Honorable Concejo Municipal de Villapinzón, Cundinamarca,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca el Plan de Desarrollo denominado “VILLAPINZÓN, EL CAMINO DEL PROGRESO” para la vigencia 2012 – 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPONENTES DEL PLAN: El Plan de Desarrollo Municipal “VILLAPINZÓN, EL CAMINO DEL PROGRESO” 2012 - 2016 está construido con los siguientes componentes: **TÍTULO PRIMERO:** PLAN ESTRATEGICO, **TÍTULO SEGUNDO:** PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

TITULO I

PLAN ESTRATEGICO

ARTICULO TERCERO: NUESTRA MISIÓN. Asegurar el desarrollo físico, cultural, social, ambiental, político y económico del Municipio, buscando mejorar la calidad de vida de los Villapinzonences, mediante la seguridad, la transformación administrativa e implementación de cultura ciudadana, beneficiando a todos sus habitantes (niñas, adolescentes, víctimas, mujer, discapacitados, adulto mayor, entre otras) en el reconocimiento de sus derechos, y en el conocimiento de sus deberes; con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, idoneidad y participación comunitaria

ARTICULO CUARTO: NUESTRA VISIÓN. Villapinzón el Camino del Progreso; en el 2016 será un Municipio planeado, educado, competitivo, sostenible y participativo, donde valores como: equidad, paz, transparencia, honestidad y respeto por los derechos y deberes de sus gentes, serán la base del desarrollo social, económico y político que contribuirá a una sociedad, pujante, emprendedora, con un alto grado de cultura ciudadana y sentido de pertenencia.

ARTÍCULO QUINTO: PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

1. **Austeridad:** los servidores públicos y contratistas de la administración deben obrar con sobriedad y racionalización en el uso de los recursos de tal manera que proyecten una imagen de transparencia en su gestión y de calidad en sus funciones.



2. **Autonomía:** Reconocer la dignidad de la condición humana para favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva.
3. **De Derechos:** Se consolidará y asegurará el ejercicio y el goce efectivo de los derechos humanos.
4. **Diferencial:** Que permite reconocer y promover ofertas priorizando grupos de alta vulnerabilidad en términos de etnia, género y edad.
5. **Eficacia:** Realización de actividades planificadas, para alcanzar el logro de los resultados esperados.
6. **Eficiencia:** Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para el logro de los resultados.
7. **Equidad:** Promover la igualdad de oportunidades mediante políticas progresivas de redistribución, con prioridad en las poblaciones que están en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
8. **Humanitario:** Se buscará atención de manera solidaria, trato respetuoso e imparcial, garantizando la dignidad e integralidad física, psicológica y moral de la familia.
9. **Interdependencia:** Se garantizará que ningún derecho prevalece sobre el otro, abonando la integralidad de los mismos.
10. **Mejoramiento continuo:** la administración aplicará todos los instrumentos técnicos y gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno.
11. **Oportunidad:** Cumplir a tiempo y con calidad las funciones en la prestación de los servicios y atención a los usuarios.
12. **Participación:** Involucrar la participación de los habitantes en la toma de decisiones públicas, y promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social.
13. **Principios de intervención:** Actividades de gestión, acción y procedimientos operativos, que realizan las instituciones y contribuyen a la realización de este Plan.



14. Rendición de Cuentas: Como un instrumento para el diagnóstico, el análisis de oportunidades, monitoreo y evaluación de las metas de corto, mediano y largo plazo.

15. Restitutivo: La reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales producto del desplazamiento.

16. Solidaridad: Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Es un valor esencial para la convivencia.

17. Territorial: La institucionalidad dará respuesta al territorio, atendiendo las particularidades, la diversidad regional y local.

18. Transparencia: Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público, en la administración y manejo de los recursos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano para garantizar la mayor cercanía de quienes habitan el Municipio a las acciones y resultados de la gestión.

19. Universalidad: Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación en todas las etapas de la vida.

20. Valores Cívicos: Es el respeto y honra a fin de exaltar los símbolos patrios a través de los homenajes hechos al pabellón Nacional, departamental y municipal, así como la interpretación de los himnos respectivos en las fechas en que se conmemoran cada una de las fiestas patrias.

ARTÍCULO SEXTO: POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO

Las orientaciones o directrices que regirán la gestión y la actuación pública son:

1. Intervención Social: La acción se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos en situación de vulnerabilidad y las necesidades de las comunidades.

2. Convivencia y armonía: La gestión pública estimulará la integración social y el desarrollo de las capacidades de los habitantes del Municipio para mejorar la convivencia y armonía en la comunidad.

3. Prevalencia en derechos a la primera infancia: Reconoce que se incluirán los componentes de salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección y



que la atención integral a la primera infancia estará dirigida a los niñ@s desde la gestación hasta los 5 años y 11 meses de edad.

4. Prevalencia de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes: Reconoce los derechos de las niñas, niños y adolescentes tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción.

5. Juventud: Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática.

6. Cambio cultural: Se promoverán la reflexión y la acción colectivas en torno al comportamiento y actitudes de las personas en temas como el aseo, la convivencia, el urbanismo entre otras, para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia, la solidaridad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

7. Participación para el trabajo rural: La población participarán efectivamente en el desarrollo de sus comunidades. La Administración municipal generara espacios para el trabajo comunitario y los mecanismos necesarios para promover la organización y el control ciudadano.

8. Control social y rendición de cuentas: Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública; se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía por diversos medios y canales.

9. Producción local: La política de oportunidades de ingresos es un imperativo de la lucha en busca de soluciones económicas sostenibles, se basa en la promoción de diversificación en la oferta de productos agropecuarios, el aumento de la cobertura y la permanencia de la población en el sistema educativo, son elementos esenciales de esta política.

10. La mujer y la equidad de Género: Crear condiciones para alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades en el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto, erradicando las diferencias que marginan a la mujer.

11. Población Víctima: Contemplan las acciones específicas dirigidas a la PVDFV que están enfocadas a contrarrestar los efectos de la problemática del desplazamiento, concentrándose en la búsqueda del Goce Efectivo delos



Derechos (GED) de la PVDFV con un énfasis especial en aquellos que facilitan su restablecimiento social y económico en un entorno de integración comunitaria.

12. Discapacidad: Con el fin de propender por el fortalecimiento institucional y la implementación de la Política de Discapacidad, se realizará acciones para que se promueva la participación de las personas con Discapacidad en las actividades realizadas por la Administración, la capacitación a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

13. Adulto Mayor: En la ejecución de la política de equidad, es necesario continuar con el desarrollo de los mecanismos de protección frente a las contingencias que afectan a los individuos en su vejez, teniendo en cuenta principios de universalidad, equidad, sostenibilidad y solidaridad.

14. Enfoque territorial: Permite reconocer las diferencias en términos de condiciones, potencialidades y oportunidades que existen entre el territorio urbano, rural y de la provincia, con el fin de orientar las políticas, la acción y la inversión de una manera equitativa de tal forma que se minimicen los impactos diferenciales y se garantice la inclusión de todos los territorios en las dinámicas de desarrollo.

15. Sistemas integrados de gestión: permitirá un desarrollo administrativo armónico y acorde con las necesidades y comportamientos en el desarrollo del Municipio, este sistema integrara componentes dirigidos a mejorar las condiciones administrativas, tales como planeación sin improvisación, sistema de gestión de calidad, modelo estándar de control interno, cuadros de mando integral, entre otros.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPITULO I

ARTICULO SEPTIMO: LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES Y ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO “VILLAPINZÓN, EL CAMINO DEL PROGRESO”

En pro de alcanzar el progreso formulado en el plan de Gobierno del Señor Alcalde Hernán Rogelio Garzón Sánchez es necesario tener en cuenta la comunidad y la Administración Municipal, buscando la unidad en pro de una



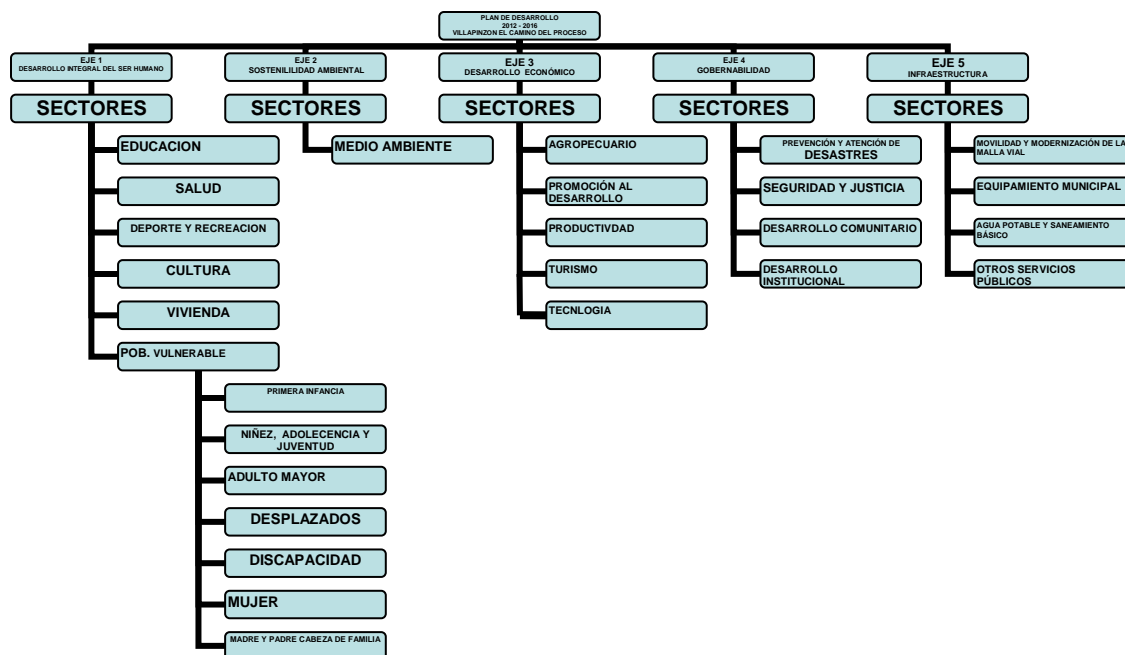
sola meta, el progreso del Municipio de Villapinzón en sus 5 ejes fundamentales.

Cada eje esta compuesto por sectores, programas, sub programas y metas que indican sus estrategias para lograr lo propuesto.

CAPÍTULO II

EJES Y SECTORES

ARTICULO OCTAVO: EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO “VILLAPINZÓN, EL CAMINO DEL PROGRESO”, SE ESTRUCTURA SOBRE CINCO EJES.



EJE No. 1: Desarrollo integral del ser humano

EJE No. 2: Sostenibilidad ambiental

EJE NO. 3: Desarrollo Económico

EJE No. 4: Gobernabilidad

EJE No. 5: Infraestructura.



ARTÍCULO NOVENO: EJE NÚMERO I DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO

POLÍTICA: Se pretende desarrollar una política verdaderamente concertada, direccionada a satisfacer todas las necesidades sociales con las que pueda lograrse una mayor satisfacción y cubrimiento en todo nuestro territorio.

OBJETIVO: Es el pilar del fundamento social, que garantiza la activa participación de toda la comunidad, buscando siempre lograr encontrar unas mejores condiciones de vida para todos y cada uno de los habitantes; con una gran inversión en lo social no solo se garantiza un Municipio desarrollado, equitativo, económicamente productivo y en una participación limpia con nuestro entorno, donde todos vivamos en armonía, consientes de la tarea individual y colectiva como asociados a Villapinzón

Con los ideales del plan de Gobierno, las mesas de trabajo del plan de desarrollo y la de la administración se hará de Villapinzón, un Municipio modelo en planeación, salud, educación, cultura, turismo, formación ciudadana, reconciliación y progreso agrícola e industrial que ayude a fortalecer nuestra economía, todo realizable con el adecuado manejo de las finanzas, responsabilidad presupuestal y transparencia en la contratación para avanzar en la construcción de un Municipio competitivo que ayude a fortalecer nuestra economía, para dejar en el año 2016 una sociedad satisfecha con la administración .

De esta manera lograremos que Villapinzón sea un Municipio más progresivo, que evolucione y que abra espacios y más oportunidades, con respeto al ser humano.

ARTICULO DECIMO: SECTORES: Este eje contiene los sectores de:

- 1.1 Educación
- 1.2 Salud.
- 1.3 Deporte
- 1.4 Cultura.
- 1.5 Vivienda.
- 1.6 Población Vulnerable
 - 1.6.1. Primera Infancia
 - 1.6.2. Niñez, adolescencia y juventud
 - 1.6.3. Adulto Mayor
 - 1.6.4. Población víctima de la violencia
 - 1.6.5. Discapacitado
 - 1.6.6. Mujer
 - 1.6.7. Madre y padre cabeza de familia



ARTICULO UNDECIMO: SECTOR EDUCACIÓN

OBJETIVO: Aumentar el nivel y mejorar la calidad educativa en la población de acuerdo a las necesidades de la época actual, esto mediante componentes de bienestar social, entre los cuales se encuentran incrementar conocimientos, capacidades, actitudes y valores en las personas para que conduzca a la acumulación de capital humano.

Las políticas del sector educativo deben estar compuestas por herramientas sociales en dos direcciones: La formación individual que asegura más y mejores oportunidades y el efecto social que promueve el crecimiento y desarrollo económico y facilita la convivencia, fortalece las instituciones y garantiza la gobernabilidad. Los óptimos resultados solamente se logran si se hace seguimiento a la educación mediante indicadores de cobertura, eficiencia interna, calidad educativa y satisfacción.

El sector educativo en el Municipio debe enfrentar cuatro retos cruciales: avanzar en la calidad de la educación, la diversificación de la educación media, erradicar la deserción y ampliar la cobertura, para lo cual se deben focalizar más acciones en la secundaria mediante la implementación de la técnica vocacional. En cuanto a la cobertura en la educación superior, el Municipio debe idear alianzas público-privadas que permitan duplicar el crecimiento anual de la asistencia a este nivel.

Se buscará por parte de la administración municipal implementar la mayor cantidad de estrategias posible a fin de lograr que todos los sectores se involucren en el fortalecimiento de la educación de nuestro Municipio, esto mediante la integración de los padres de familia en busca de mayor vinculación al proceso de formación de sus hijos fortaleciendo la unidad familiar, proceso que liderará la Administración Municipal en su papel de promotor de esta nueva cultura para la consolidación de una comunidad educativa dinámica.

PROGRAMA:	1.1.1. FUTURO CON EDUCACION			
META DE RESULTADO: Mejorar la calidad de vida de los Villapinzonences, mediante la disminución la deserción escolar y el analfabetismo ¹ .				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
	1	Realizar la reactivación de la JUME (Junta Municipal de Educación)	JUME reactivada	Realizar diagnostico del estado actual de JUME y posteriormente se convoca y se reactiva

¹ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley No. 1098 de 2006-. Código de la infancia y la adolescencia.



1.1.1.1 CONSTRU- YENDO COMUNIDAD EDUCATIVA	0	Gestionar la asignación de orientadores educativos para las 3 IED del Municipio	Asignación de un orientador educativo para las 3 IED del Municipio gestionado	Presentar proyecto ante secretaria de educación para la asignación de orientadores
	7	Convenir en el cuatrienio con las Instituciones Educativas la implementación en los PEI de competencias lingüísticas. Lectura, escritura, expresión oral y escrita.	Convenios implementados en competencias lingüísticas. lectura, escritura, expresión oral y escritas	Realizar jornadas de trabajo con los rectores de las instituciones educativas del Municipio.
	670	Atender 4000: niñas, jóvenes, adultos, discapacitados y desplazados en la ludoteca, en el cuatrienio.	Población atendida en la ludoteca.	Contratar el personal idóneo con capacitaciones de la Gobernación para atender la ludoteca y actividades extramurales.
	1	Convenir el funcionamiento de la Ludoteca Naves en el municipio, anualmente.	Convenio realizado.	Realizar convenio para el funcionamiento de la Ludoteca Naves.
	0	Crear la Asociación Municipal de Padres de Familia.	Asociación Municipal de Padres de Familia creada	Convocatoria general para la conformación de la Asociación Municipal de Padres de Familia.
	1	Implementar la adquisición de una ludoteca.	Ludoteca gestionada	Gestionar ante la Gobernación de Cundinamarca



1.1.1.2 DOTACION EDUCATIVA	23	Dotar de material y medios pedagógicos para el aprendizaje las 23 sedes educativas rurales del Municipio.	IED Dotadas con materiales pedagógicos.	Realizar el proceso de contratación para la dotación
	0	Dotar el laboratorio de física y química de 2 IED del Municipio.	Laboratorio de física y química dotado	Realizar un proyecto para la dotación de dos laboratorios de física y química para dos IED
	0	Adquirir 50 computadores para las escuelas rurales, en el cuatrienio.	Computadores gestionados para las IED rurales	Gestionar computadores para educar ante empresas públicas o privadas
1.1.1.3 NUTRIENDO MENTES	2952	Brindar refrigerio reforzado a 2952 niñ@s de las instituciones educativas por año ²	Número de niñ@s beneficiados con refrigerio escolar	Gestionar con la Secretaria de Educación de Cundinamarca los cupos
	4	Gestionar la adquisición del menaje para 4 instituciones Educativas con sus respectivas sedes rurales.	Restaurantes escolares dotados con menaje.	Gestión recursos ante empresas públicas y privadas
1.1.1.4 TRANSPOR- TANDO FUTURO CON SABER	928	Garantizar y gestionar la cofinanciación del transporte escolar de los 4.000 estudiantes de la zona rural en el cuatrienio.	Estudiantes beneficiados con transporte escolar	Gestión para ampliar la cobertura del subsidio de transporte estudiantil en todos los niveles.

² CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, CONPES, Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivo de Desarrollo del Milenio 2015



1.1.1.5 HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CALIDAD EDUCATIVA	23	Implementar las TICS (tecnología de la informática, comunicación) en el 50% de las instituciones educativas del Municipio.	Instituciones educativas beneficiadas con tecnología de la informática.	Realizar convenio con la Gobernación de Cundinamarca
	0	Realizar convenio con las instituciones educativas para la implementación del bilingüismo.	Convenio con las instituciones educativas sobre la implementación del bilingüismo realizado	Gestionar recursos humanos y económicos a través de entes departamentales y Nacionales
1.1.1.6 FORTALECIENDO LA EDUCACION SUPERIOR	0	Gestionar el funcionamiento de programas de educación superior para el Municipio de Villapinzón.	Universidad de Educación profesional y/o Técnica, tecnológica Funcionando en Villapinzón	Buscar convenios con universidades públicas y privadas para beneficiar al Municipio de Villapinzón con carreras técnicas y tecnológicas teniendo en cuenta las expectativas de los estudiantes y necesidades del medio laboral
	0	Realizar un convenio con el SENA y otras instituciones educativas para capacitar a 600 personas para el trabajo, en el cuatrienio.	Población Beneficiada con capacitaciones del Sena	Ampliar los convenios con el SENA para programas de jóvenes rurales y discapacitados productivos y darle continuidad a los programas existentes



	0	Beneficiar a 8 estudiantes para acceder a la educación superior a través del programa (Plan primavera) apoyando a estudiantes de escasos recursos, en el cuatrienio.	Estudiantes beneficiados con el Plan Primavera	Realizar convenio con la Gobernación de Cundinamarca e Ictex
1.1.1.7. EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD	1	Apoyar a la Institución Educativa ENSMA anualmente.	Institución Educativa ENSMA apoyada	Contratar un celador para la Institución Educativa ENSMA y necesidades en general.
	1	Realizar el Convenio para el ciclo complementario con la Normal superior, cada año.	Convenio Realizado	Girar recursos
	7.6%	Reducir la tasa de analfabetismo en un 4.7 % apoyando a 500 adultos en educación básica, primaria, secundaria y media ³ , en el cuatrienio.	Tasa de analfabetismo inferior	Convenios de alfabetización y educación básica gratuita para mayores de edad, adulto mayor y en especial madres cabeza de familia.
	1	Mejorar el promedio ICFES a nivel superior (sobre el promedio de 60 puntos).	Puntaje ICFES sobre el promedio	Contratar una entidad competente para la realización de curso Pre-Icfes para alumnos de grado once.

³ Ibíd., p.13 Objetivo 2



	1	Mejorar el promedio de puntaje conceptual de pruebas saber.	Puntaje Prueba saber sobre el promedio	Capacitar a los docentes en cuanto a la metodología a utilizar para el mejoramiento de las pruebas saber desde el grado tercero
	233 6.46%	Disminuir la deserción escolar, a un 6% anual Población en edad escolar ⁴ .	Deserción escolar inferior	Apoyar con alimentación escolar, transporte escolar, vigilancia y control a los menores desertores
1.1.1.8. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ⁵	21	Realizar mantenimiento al 100% de las IED en el cuatrienio teniendo en cuenta la población discapacitada.	% IED Mantenido	Realizar un diagnóstico del estado actual de las necesidades y hacer la contratación para solucionar los problemas.
	1	Realizar un proyecto para ampliar la infraestructura existente de la IED Luis Antonio Escobar	Proyecto Realizado para ampliar la infraestructura existente de la IED Luis Antonio Escobar	Gestionar a nivel Departamental, Nacional y/o Internacional recursos
	295	Construcción de 300 ML de cerramiento a las instituciones educativas en el cuatrienio	ML de cerramiento IED construidos.	Por medio de recursos propios y recursos gestionados.
		Construcción de 4 aulas para las IED del municipio, en el cuatrienio.	Aulas Construidas	Gestión de recursos en la Gobernación de Cundinamarca y con recursos propios
		Construcción de un restaurante escolar para una IED del municipio.	Restaurante escolar construido	Gestionar la construcción de un restaurante escolar con gestión de recursos ante entes Gubernamentales.

⁴ Ibid., p.13 Objetivo 2

⁵ Ibid., p.13 Objetivo 2



		Ampliar y mejorar la infraestructura educativa existente	Instituciones educativas mejoradas Y/O Ampliadas	Gestionar ante entes nacionales e internacionales
--	--	--	--	---

ARTICULO DUODECIMO: 1.1. SECTOR SALUD

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, LINEA BASE METAS, INDICADORES Y ESTRATEGIAS

OBJETIVO: Mejorar la calidad de la Salud Física y Mental de los habitantes de Villapinzón a través de acciones individuales y colectivas que permitan una atención integral y el fortalecimiento de programas de prevención de los principales factores de riesgo para la salud, la promoción de estilos de vida saludable, ampliando la cobertura en los diferentes servicios que presta el Municipio a través del Plan de intervenciones colectivas PIC y aseguramiento del régimen subsidiado.

Se implementará una serie de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, para orientar las acciones de salud pública para mejorar la calidad de la población, mediante la vinculación activa de comunidades, el Consejo Territorial de Seguridad Social en la salud y demás instancias, instituciones y profesionales del sector con énfasis en la población más vulnerable del Municipio en sus áreas rural y urbana.

PROGRAMA:	1.2.1. SALUD PARA TODOS CON CALIDAD Y EFICIENCIA⁶
META DE RESULTADO:	
<ol style="list-style-type: none">1. Disminuir los riesgos de morbilidad y mortalidad en la población del Municipio en cada ciclo vital en un 10% para el 20152. Reducir en el cuatrienio la tasa de mortalidad infantil (0 a 1 año) en un caso3. Mantener en 0 la mortalidad materna del municipio de Villapinzón4. Reducir en el cuatrienio la desnutrición aguda en los niños y niñas de 0 a 5 años en un 3% (23 niños)5. Reducir en el cuatrienio la tasa de mortalidad de niños y niñas de 1 a 5 años en 2 casos6. Aumentar la accesibilidad a los servicios de salud pública a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud en el 90% de la población rural y urbana del MUNICIPIO"7. Gestionar durante el cuatrienio el acceso para la atención en salud al 100% de la población víctima del conflicto armado (PVCA) que demande servicios de urgencias como no asegurado y los eventos NO POSS.8. Implementar durante el cuatrienio acciones de promoción y prevención al 100% de la PVCA que requieran el servicio	

⁶ Ibid., p.13 Objetivo 4



9. Lograr que en el municipio el 90% de las entidades responsables de pago y la red contratada mejoren la accesibilidad a los servicios de salud por medio de acciones de aseguramiento y prestación de servicios.

SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
1.2.1.1. PROGRAMA INICIO PAREJO DE LA VIDA	330 promedio	Lograr anualmente coberturas útiles de vacunación (95%) en niñas y niños menores de un año con esquema completo según nacidos vivos. (319 niños)	95% de la población vacunada con esquema completo	Contratar un (a) vacunador (a) extramural (casa a casa)
	330	Mantener y fortalecer al 100% la cobertura de los programas del ICBF dirigidos a la población de 0 a 1 año.	Programa del ICBF fortalecido beneficiando a niñas de 0 a 1 años	Realizar vigilancia y control sobre los hogares del ICBF
	0	Implementar la estrategia AIEPI comunitario para la población de 0 a 1 año en el 100% de las IPS del municipio	Estrategia AIEPI comunitario, implementadas en el 100% de las IPS del Municipio beneficiando a niñas de 0 1 año	Capacitar el personal médico, personal de salud publica en AIEPI anualmente
	0	Garantizar la inclusión del 100% de los RN vivos en el SGSS	100% de RN vivos incluidos en SGSS	Coordinar con el hospital de Chocontá mensualmente los niños nacidos, para verificar que estén registrados



0	Realizar seguimiento, a los planes de mejoramiento del Plan de Choque Materno en el 100% de las IPS pública y privadas, durante el cuatrienio.	Seguimiento realizado a las IPS en plan de choque materno	Visita y seguimiento domiciliario-plan de choque materno municipal
0	Mantener actualizada las estadísticas vitales (nacimientos y defunciones)	Estadísticas vitales actualizadas en un 100%	Recoger información del centro de salud y del hospital de Chocontá, y de la Registraduría del municipio
0	Fomentar en el cuatrienio la mediana de lactancia materna exclusiva por encima de los 3.5 meses.	N° de niños nacidos / N° de niños alimentado con lactancia materna exclusiva por encima de los 3.5 meses	Capacitar al personal extramural para realizar promoción en la lactancia materna.
95	Mantener y fortalecer al 100% la cobertura de los programas del ICBF y municipio dirigidos a la población de 1 a 5 años	Programa del ICBF fortalecido beneficiando a niñas de 1 a 5 años	Realizar vigilancia y control sobre los hogares del ICBF
0	Realizar seguimiento a la estrategia IAMI en la IPS pública y privadas	Porcentaje de IPS con la estrategia IAMI implementada	Por medio de visitas a las IPS para verificar el cumplimiento con esta estrategia.



	0	Lograr coberturas útiles de vacunación (95%) en niñas de 1 a 5 años con esquema de vacunación completo y esquema de vacunación PAI PLUS (hepatitis a y varicela)	95% de niñas Población vacunada con esquema completo en hepatitis y varicela	Contratar un (a) vacunador (a) extramural (casa a casa)
	0	Fortalecer la implementación de la estrategia AIEPI comunitaria en niños de 1 a 5 años en un 50%	Estrategia AIEPI comunitaria fortalecida en niños de 1 a 5 años,	Jornadas de vacunación -AIEPI comunitario-canalización a los servicios por parte de las auxiliares de salud pública
1.2.1.2. PROGRAMA VIVE Y CRECE CON DERECHOS	0	Elaborar, formular, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar un plan territorial de salud pública para el municipio de Villapinzón teniendo en cuenta el Diagnostico en salud y el perfil epidemiológico	Plan territorial de salud pública elaborado y aprobado.	Concertación con la comunidad, elaboración de documento aprobado por el concejo municipal y la SSC-teniendo en cuenta el diagnostico en salud y el perfil epidemiológico.
	0	Desarrollar actividades de vigilancia en el ámbito familiar en cada uno de los ciclos vitales con el apoyo de auxiliares en salud pública a 2500 familias	2500 familias beneficiadas en actividades de vigilancia en cada uno de los ciclos vitales	Realizar las actividades de prevención y promoción a través del programa de salud pública



	0	Implementar la estrategia de escuela y colegio saludable en las IE Normal Superior María Auxiliadora y Luis Antonio Escobar	Estrategia implementada de colegio saludable en 2 Instituciones Educativas	Realizar actividades de promoción y prevención en estilo de vida saludable en cada una de la Instituciones educativas.
	0	Formular un plan operativo anual de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta el diagnostico en salud y el perfil epidemiológico del municipio de Villapinzón	Plan operativo de salud pública elaborado y aprobado	Concertación con la comunidad, elaboración de documento aprobado por el concejo municipal y la SSC-teniendo en cuenta el diagnostico en salud y el perfil epidemiológico.
1.2.1.3 PROGRAMA DÁNDOLE SENTIDO A LA VIDA	40	Realizar 51 brigadas de salud en las diferentes veredas del municipio involucrando a las diferentes entidades del orden municipal (Red Unidos, IPS, EPS, Familias En Acción.)	Brigadas de salud pública realizadas	Concertar con la comunidad el cronograma de las brigadas de salud a realizar en cada vereda-participación en cada brigada de medico (a), odontólogo(a) enfermero (a), vacunador (a) y/o psicólogo.



	1	Ejecutar un programa enfocados a la población en condición de discapacidad, educación no formal, centro de vida sensorial (fisioterapia, fonoaudiología y/o docente especial)	Centro de Vida sensorial apoyado con (fisioterapia y fonoaudiología)	Contratar profesionales de fisioterapia, fonoaudiología y/o docente especial para el funcionamiento del centro de vida sensorial
1.2.1.4 PROGRAMA JÓVENES CONSTRUC- TORES DE PAZ	0	Formular e implementar la política pública de discapacidad de acuerdo a los lineamientos del departamento.	Política pública de discapacidad formulada y aprobada.	Concertación con la comunidad, la elaboración de documento aprobado por el Concejo Municipal y la SSC
	0	Implementar durante el cuatrienio acciones de promoción y del bebe piénsalo bien al 100% de los alumnos de grado octavo, noveno y decimo de las instituciones educativas Normal Superior María Auxiliadora y Luis Antonio Escobar públicas del municipio	Población beneficiada con acciones de promoción y del bebe piénsalo bien	Realizar talleres a los alumnos y padres de familia de las instituciones educativas publicas con el fin de disminuir embarazo en adolescentes e implementar el programa Bebe piénsalo bien



1.2.1.5. PROGRAMA ADULTOS PROACTIVOS Y SALUDABLES	350	Realizar actividades de educación en promoción y prevención de salud sexual y reproductiva a 2.500 mujeres en edad fértil con el fin de prevenir cáncer de cérvix y seno en el cuatrienio	Mujeres beneficiadas con promoción y prevención de salud sexual y reproductiva	Realizar toma de citología en cada una de las brigadas de salud Realizar examen de seno en cada una de las brigadas de salud
1.2.1.6. PROGRAMA VEJEZ DIVINO TESORO	1601	Vacunar al 80% de los adultos mayores de 60 años contra influenza en el Municipio de Villapinzón	Adultos mayores de 60 años vacunados contra influenza	Vacunación casa a casa-jornadas de vacunación-brigadas de salud
1.2.1.7 VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	234	Identificar y afiliar al SGSSS al 100% de la víctimas de la violencia y población en condición de desplazamiento.	Población al régimen subsidiado identificada y afiliada.	Informar, comunicar y educar sobre derechos y deberes en el SGSSS y afiliación en los diferentes regímenes en salud
	234	Gestionar durante el cuatrienio el acceso para la atención en salud al 100% a la población víctima del conflicto armado que demanden el servicio de urgencias y eventos no-pos.	Población víctima del conflicto armado atendida en salud	Informar, comunicar y educar sobre derechos y deberes en el SGSSS y afiliación en los diferentes regímenes en salud.



	234	Incluir a la población víctima de la violencia en las acciones de promoción y prevención del municipio	Población víctima del conflicto armado atendida con acciones de promoción y prevención	Canalizar la población víctima de la violencia, y hacer seguimiento de acuerdo a las necesidades en salud
1.2.1.8 PROGRAMA FAMILIA	10839	Identificar y afiliar al SGSSS al 100% de la población del Municipio	Población identificada y afiliada.	Informar, comunicar y educar sobre derechos y deberes en el SGSSS y afiliación en los diferentes regímenes en salud.
	16217	Incrementar en 10% la búsqueda de los pacientes sintomáticos respiratorios para el diagnóstico de tuberculosis pulmonar.	10% de pacientes sintomáticos respiratorios focalizados.	Focalizar casa a casa y en brigadas de salud.
	16217	Incrementar el índice de captación de los pacientes sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico a 1 por cada mil habitantes	1% de pacientes sintomáticos en piel y sistema nervioso focalizados	Focalizar casa a casa y en brigadas de salud
	1	Actualización de base de datos y apoyo en régimen subsidiado en salud	Base de datos del régimen subsidiado actualizado	Contratar una persona para actualización de base de datos y apoyo en régimen subsidiado en salud
	1	Realizar una auditoría para el régimen subsidiado	Auditoria del Régimen subsidiado realizado	Contratar una persona para realizar la auditoria en salud



ARTICULO DECIMOTERCERO: 1.3 SECTOR DEPORTE Y RECREACION

OBJETIVO. Masificar la práctica deportiva, recreativa y de actividad física como medio de aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los diferentes sectores de la población de Villapinzón contribuyendo a la reducción de problemas sociales como drogadicción, alcoholismo y delincuencia.

Estimular a los deportistas que representen al Municipio a nivel Departamental, Nacional e Internacional, haciendo un acompañamiento desde la preparación hasta la competencia.

Fortalecer los proyectos de Escuelas de Formación Deportiva ampliando la cobertura tanto urbana como rural, mediante la descentralización, formando deportistas integrales desde todos los ámbitos de la preparación deportiva en las diferentes disciplinas.

PROGRAMA:		1.3.1. VILLAPINZON DEPORTIVA, VILLAPINZON SALUDABLE		
META DE RESULTADO: Mejorar el bienestar y la calidad de vida del 15% de los habitantes de Villapinzón mediante la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
1.3.1.1 DEPORTE FORMATIVO	7	Mantener en funcionamiento las 7 escuelas de formación deportiva	Escuelas de formación deportiva en funcionamiento	Contratar personal idóneo y convocar a los jóvenes.
	1200	Beneficiar a 1600 niñas, jóvenes, adultos, discapacitados, desplazados en escuelas de formación ⁷ en el cuatrienio.	Población beneficiada en escuelas de formación deportiva.	
	0	Capacitar a 30 docentes de las escuelas de formación deportiva y las instituciones educativas en el año	Docentes de las escuelas de formación y las instituciones educativas capacitadas	Contratación de capacitaciones dirigida a entrenadores y docentes

⁷ CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 387 de 1997. por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia



	7	Dotar 7 escuelas de formación deportiva con implementos deportivos durante el cuatrienio.	Escuelas deportivas Dotadas con implementos	Estudio y compra de la implementación deportiva requerida
	0	Implementar un sistema pedagógico-científico de identificación de talentos deportivos	Sistema Implementado	Compra de instrumentos para la evaluación y control de deportistas
1.3.1.2 DEPORTE EDUCATIVO	4	Realizar 4 encuentros municipales de juegos intercolegiados en el cuatrienio	Encuentros municipales de juegos intercolegiados realizados	Contratación de los servicios de Juzgamiento para la realización de la fase municipal de juegos intercolegiados.
	4	Participar en 4 eventos zonales departamentales de juegos intercolegiados en el cuatrienio	Municipio participante en eventos zonales departamentales de juegos intercolegiados	Contratación de los servicios de transporte para la participación en la fase zonal.
	0	Realizar 4 encuentros municipales de festivales escolares en el cuatrienio	Encuentros municipales de festivales escolares realizados	Contratación de los servicios de juzgamiento y transporte para la realización de la fase municipal.
	0	Participar en 4 eventos zonales departamentales de festivales escolares	Municipio participante en eventos zonales departamentales de festivales escolares	Contratación de los servicios de transporte e implementación para la participación en la fase zonal.
	0	Dotar 22 sedes educativas rurales en el cuatrienio	Sedes educativas rurales en el cuatrienio dotados.	Estudio y compra de implementación deportiva requerida



1.3.1.3 DEPORTE COMUNITA- RIO	4	Organizar 4 versiones de los juegos campesinos en el cuatrienio	Versiones de los juegos campesinos realizada	Convenio de cofinanciación del juzgamiento y premiación
	8	Organizar 16 torneos municipales de diferentes disciplinas deportivas en el cuatrienio	Torneos municipales de diferentes disciplinas deportivas realizadas	Licitación y compra de premiación para los diferentes torneos y competencias
	6	Participar en 8 eventos inter clubes en diferentes modalidades deportivas en el cuatrienio	Municipio participante en eventos inter clubes en diferentes modalidades deportivas	Contratación de los servicios de transporte para la participación en eventos de liga.
1.3.1.4 RECREACIÓ N ENFOCADA A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	0	Participar en 4 versiones de campamentos juveniles en el cuatrienio	Versiones de campamentos juveniles realizada	Contratación de los servicios de transporte e implementos de representación
	0	Organizar 4 jornadas vacacionales de actividades recreativas en el cuatrienio	Jornadas vacacionales de actividades recreativas realizadas	Contratación de los servicios de organización y realización de diferentes actividades
1.3.1.5 RECREACIÓ N Y ACTIVIDAD FÍSICA A LA POBLACIÓN VULNERABL E	0	Desarrollar 16 jornadas de actividad física para el adulto mayor, beneficiando a 400 adultos mayores en el cuatrienio	Adultos mayores beneficiados con actividad física	Convenio de apoyo inter institucional
	0	Organizar 12 jornadas recreativas para la población en condiciones de discapacidad y desplazamiento en el cuatrienio	jornadas recreativas realizadas	Contratación de los servicios de organización y realización de diferentes actividades recreativas para la población en condiciones de discapacidad y desplazamiento



1.3.1.6 INFRAES- TRUCTURA DEPORTIVA	22	Realizar el mantenimiento de los 25 escenarios deportivos y recreativos en el cuatrienio	Numero de escenarios mantenidos.	Realizar proyectos para gestionar recursos y con recursos propios.
	0	Realizar 4 proyectos para la terminación de la construcción de escenarios deportivos y recreativos en el cuatrienio	Proyectos realizados	Presentar proyectos para la terminación de escenarios deportivos.
		Construcción y/o terminación de 3 escenarios deportivos y recreativos en el cuatrienio.	Escenarios deportivos terminados.	Ejecutar recursos en la construcción y/o terminación.
	0	Construcción y mantenimiento de 4 parques infantiles en el cuatrienio.	Parques infantiles construidos	Ejecutar recursos en la construcción y/o en la terminación de los parques infantiles.

ARTICULO DECIMOCUARTO: 1.4. SECTOR CULTURA

OBJETIVO: Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Villapinzón mediante la dinamización institucional y social del área cultural, a fin de hacer posible el acceso libre y democrático de la población a los espacios, bienes y servicios culturales como forma de ejercicio real del derecho fundamental a la cultura.

PROGRAMA:	1.4.1 LA CULTURA MEDIO DE TRANSFORMACION SOCIAL
------------------	--

META DE RESULTADO: generar un cambio de mentalidad y actitud comporta mental en los habitantes de Villapinzón, a partir de la creación y fortalecimiento de espacios culturales, artísticos, recreativos, la implementación de la cultura ciudadana, la formulación y ejecución de políticas de inclusión, promoviendo la tolerancia, reduciendo el índice de alcoholismo y drogadicción y violencia.



SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
1.4.1.1 INSTITUCIONALIDAD CULTURAL	0	Legalizar el ente cultural mediante acto administrativo.	Ente cultural legalizado	Realizar convocatoria de los sectores culturales determinados por Ley y por medio de la asamblea elegir un representante sectorial, y finalizar con el acto
	0	Diseñar, discutir, aprobar las políticas culturales	Políticas culturales aprobadas	Por medio de la formulación de los planes dados para cada sector
	0	Conformar el consejo de la juventud (Sujeto a Ley) ⁸	Consejo de la juventud creado	Establecidos los parámetros legales darle cumplimiento a la norma
	0	Gestionar el salón de danzas	Salón de danzas gestionado	Por medio de la presentación de proyecto ante entes Nacionales o Departamentales
	0	Aprobar la política pública para la población vulnerable,	Política pública de población vulnerable aprobada	Concertar con las demás dependencias y grupos vulnerables el documento y elevarlo a acto administrativo
	0	Diseñar 1 programa de cultura ciudadana durante el cuatrienio	Programa diseñado e implementado	Con ayudas didácticas, talleres, en grupos focalizados

⁸ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley No. 1,098 del 8 de noviembre de 2006-. Código de la infancia y la adolescencia



	0	Realizar 4 capacitaciones en el cuatrienio al Consejo de Municipal cultura y personas de la comunidad en normas y procesos culturales.	Capacitaciones realizadas.	Por medio de talleres dirigidos y acogiendo las normas brindadas por ministerio de Cultura
1.4.1.2 DESARROLLO CULTURAL A TRAVES DE PROCESO DE CAPACITACION NO FORMAL	0	Conformar la escuela de artes municipal	Escuela de artes funcionando	Convocar a los integrantes de los diferentes procesos culturales, concejo de cultura se realiza socialización y eleva a acto administrativo.
	0	Crear 1 escuela de teatro y 1 de artes plásticas en el cuatrienio	Escuela de teatro y artes plásticas funcionando	Contratar dos expertos en cada una de las disciplinas.
	4	Fortalecer las escuelas de música ,banda sinfónica y danza existentes	Escuelas de música ,banda sinfónica y danza fortalecidas	Por medio de la contratación de los instructores idóneos.
	65	Beneficiar a 800 personas en escuelas de formación cultural para explorar, canalizar y fomentar talentos en el cuatrienio.	Personas en escuelas de formación en cultura beneficiadas	Desarrollar la capacitación no formal en las diferentes escuelas y talleres de habilidades a la población vulnerable y docentes.
	0	Hacer visitas a las 23 sedes educativas, ICBF, centro de vida sensorial, centro día, con talleres lúdicos de lectoescritura,	Personas de diferente grupos poblacionales e instituciones beneficiadas con el programa de lectoescritura	Utilizando biblioteca viajera, elementos lúdicos, desarrolladas por la bibliotecaria.



	0	Realizar e Institucionalizar el festival municipal del idioma “Agustín Cuevas Fernández” anualmente	Festival del idioma realizados	Convocar a la comunidad en general
	0	Realizar 60 talleres en cultura ciudadana, incluyendo el diseño de una cartilla.	Talleres en cultura ciudadana realizados.	Contratar personal experto en cultura ciudadana.
	0	Hacer 12 actividades a los adultos mayores con talleres lúdico pedagógicos 3 veces al año en el cuatrienio	Actividades a los adultos mayores con talleres lúdico pedagógicos 3 veces al año en el cuatrienio realizadas	Mediante el intercambio generacional.
	35	Realizar 48 actividades culturales de diferentes géneros y disciplinas, con los diferentes grupos poblacionales, incluidos niñ@s discapacitados y población desplazada	Eventos culturales realizados.	Mediante la organización de eventos, espectáculos públicos culturales, actividades lúdicas.
	4	Realizar 4 muestras artesanales de cuero y 4 de lana a nivel municipal en el cuatrienio	Muestras artesanales de cuero y lana realizadas	Por medio de eventos públicos locales
1.4.1.3 VILLAPINZÓN CON IDENTIDAD LECTORA Y CULTURAL	0	Reactivar la biblioteca pública municipal Luis Antonio Escobar en red de bibliotecas	Biblioteca pública municipal reactivada	Cumpliendo con la normatividad y las directrices de la red de las bibliotecas públicas
	1500	Gestionar material bibliográfico para la biblioteca con la adquisición de 1000 libros que incluyan textos universitarios	Material bibliográfico gestionado	Presentación de proyectos



	0	Dotar 3 bibliotecas rurales	Bibliotecas rurales dotadas	Presentación de proyectos, marcha del libro.
	200	Atender 8.000 niñ@s, jóvenes, adultos mayores y discapacitados en la biblioteca municipal creando el hábito de la lectura la escritura y la investigación.	Personas beneficiadas con el habito de la lectura	Atención en la biblioteca y programas de extensión
	0	Diseño y puesta en marcha del semillero de investigación.	Semillero de investigación en funcionamiento	Presentar proyecto al Instituto de Cultura y Ministerio de Cultura.
1.4.1.4 INFRAESTRUCTURA CULTURAL	1	Restauración y conservación de un bien público histórico.	Restauración realizada.	Gestionar recursos para la restauración y conservación de un inmueble histórico

ARTICULO DECIMO QUINTO: 1.5. SECTOR VIVIENDA

OBJETIVO: Asegurar de manera progresiva el derecho de la población al acceso a la vivienda digna, en especial a los estratos 1, 2 y 3 del Municipio buscando disminuir la pobreza, y brindar un crecimiento económico sostenible.

PROGRAMA:		1.5.1. VIVIENDA PARA EL PROGRESO		
META DE RESULTADO: Beneficiar 200 familias con mejores condiciones habitacionales en el Municipio (Teniendo como prioridad a la Población vulnerable, en Condición de Desplazamiento y aquellos núcleos familiares que tengan miembros de Primera Infancia).				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA



1.5.1.1 VILLAPINZÓN CON VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	0	Realizar el seguimiento a la construcción de 60 unidades de vivienda de interés social en el Municipio	Seguimientos realizados	Realizar el acompañamiento técnico al proyecto de construcción de vivienda.
	2	Realizar 1 programa de mejoramiento de vivienda	Programas de mejoramiento de vivienda realizados	Contratar el mejoramiento de viviendas en el Municipio, cofinanciar programas de mejoramiento de vivienda.
	0	Construir 50 estufas ecológicas en el cuatrienio	Estufas ecológicas construidas	Por medio de la cofinanciación de proyectos con la CAR.
	0	Apoyar 3 programas para la generación de vivienda VIS o VIP en el Municipio	Programas de Vivienda VIS o VIP apoyados.	Apoyo financiero, técnico y/o operativo de programas de vivienda. Priorizando ASVIVIR.

ARTICULO DECIMO SEXTO: 1.6. SECTOR POBLACION VULNERABLE

OBJETIVO: Reconocer la dignidad de las personas y la aplicación integral del enfoque de derechos con base en los principios de participación, no discriminación, empoderamiento y vinculación a los estándares legales internacional. Para ello se dará continuidad en las políticas de cobertura de servicios públicos, educación, salud, recreación, cultura, para la población vulnerable principalmente y se propenderá por el respeto a la dignidad humana, con programas contenidos en este Plan.

1.6 Población Vulnerable

1.6.1. Primera Infancia

1.6.2. Niñez, adolescencia y juventud

1.6.3. Adulto



- 1.6.4. Población Víctima de la Violencia
- 1.6.5. Discapacitado
- 1.6.6. Mujer
- 1.6.7. Madre y padre cabeza de familia

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: 1.6.1. PRIMERA INFANCIA

OBJETIVO: Dada la importancia del desarrollo durante los primeros 6 años de vida, se considera prioritario diseñar e implementar una estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI). Las intervenciones orientadas a potenciar el desarrollo integral de los niños durante sus primeros años, además de ser un derecho, se constituyen en una ventana de oportunidad para el desarrollo social y económico, dado que generan impactos duraderos relacionados con la fortaleza psicológica, la disminución de la morbilidad y la criminalidad en el ciclo de vida de las personas; mejor rendimiento académico, menor deserción escolar y menores índices de repitencia, aumentando con ello la permanencia de los niños dentro del sistema educativo; la productividad y los ingresos futuros. La Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia y se establece el derecho al desarrollo integral de la primera infancia, y la Ley 1295 de 2009 cuyo objeto es contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y los niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisben.

Si bien los lineamientos están dirigidos a todos los niños menores de seis años, los recursos públicos se focalizarán en la población pobre y vulnerable.

PROGRAMA:		1.6.1.1. PRIMERA INFANCIA PARA EL PROGRESO⁹		
META DE RESULTADO: Implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia, para reducir brechas con calidad				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRATEGIA
1.6.1.1.1. TRABAJAND O POR LA EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA EN	0	Apoyar el funcionamiento del PAIPI (programa de atención integral para la primera infancia) con 8 puntos de atención.	Puntos de atención en funcionamiento con el programa PAIPI	Realizar convenio con el Ministerio de educación Nacional para cofinanciación de PAIPI

⁹ Ibid., p.28



VILLAPINZON	22	Apoyar el funcionamiento de los 23 hogares comunitarios del Municipio, anualmente.	Hogares comunitarios apoyados con funcionamiento	Realiza convenio interinstitucional con el "Hogar Feliz"
	0	Realizar 4 capacitaciones anuales a madres comunitarias.	Capacitaciones realizadas	Realizar contratación según temática a desarrollar
1.6.1.1.2 INFRAESTRUC-TURA	2	Realizar 3 Proyectos Para La Construcción De Hogares Para La Primera Infancia, en el cuatrienio.	Proyecto para la construcción de hogares para la primera infancia realizados	Gestionar antes departamentales y Nacionales recursos

ARTICULO DECIMO OCTAVO: 1.6.2. SECTOR NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

OBJETIVO: Dar respuesta a las demandas de inclusión social de la población definida, desde la atención integral en salud, educación, Cultura, Deporte, Recreación, Tiempo Libre, aprovechamiento de sus experiencias y las habilidades existentes

Las estrategias que se presentan en este Plan tendrán un enfoque de protección integral que impone a las familias, a las comunidades y al Estado en cabeza de sus instituciones, las obligaciones de: reconocer los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que esos derechos sean amenazados o vulnerados y restablecer aquellos que han sido vulnerados.

Cabe señalar que para esta población el diagnóstico, las estrategias y metas se encuentran de manera transversal en diferentes secciones sectoriales del presente Plan.

PROGRAMA:	1.6.2.1. POR UNA MEJOR NIÑEZ, INFANCIA Y JUVENTUD
META DE RESULTADO: Mejorar las potencialidades de los jóvenes en su vida individual y colectiva	



SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
1.6.2.1.1. PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0	Mejorar los procesos de participación ciudadana a través de la implementación del programa Niñas al Concejo, con representatividad de 11 niñas por año.	Sesiones del Concejo realizadas	Realizando la convocatoria de los niñ@s y trabajar en mantenerlos motivados con los temas de participación
		Conformar el Consejo Municipal de la Juventud que contemple la Escuela de Liderazgo Juvenil, con cobertura de 200 jóvenes durante el periodo de gobierno.	Consejo Municipal de la juventud conformado.	Realizando las convocatorias y demás actividades pertinentes

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: 1.6.3 ADULTO MAYOR

OBJETIVO: Dar respuesta a las demandas de inclusión social de la población definida, desde la atención integral en salud, educación, Cultura, Deporte, Recreación, Tiempo Libre, aprovechamiento de sus experiencias y las habilidades existentes

PROGRAMA:	1.6.3.1. UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA NUESTRO ADULTO MAYOR
META DE RESULTADO: Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y su trato en familia.	



SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRATEGIA
1.6.3.1.1. ENVEJECIENDO CON CALIDAD	167	Suministrar 167 subsidios económicos a adultos mayores y población en condición de desplazamiento.	Subsidios económicos a adultos mayores entregados	Convenio con el Ministerio de la Protección Social
	275	Suministrar 275 mercados a adultos mayores y población en condición de desplazamiento.	Mercados entregados a adultos mayores.	Realizar proceso de contratación para el programa RPPT, convenio con ICBF.
	0	Creación del centro de vida día para el adulto mayor	Centro de vida día creado	Realizar el proceso de contratación para la atención de 50 adultos mayores en el centro de vida
1.6.3.1.2 INFRAESTRUC-TURA		Realizar un proyecto para la construcción centro de vida día del adulto mayor	Proyecto de construcción del centro del adulto mayor realizado	Gestionar recursos ante los entes Departamentales, Nacionales e Internacional

1.6.4 POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA.

OBJETIVO: Generar condiciones sociales y económicas de mejoramiento de la calidad de vida de comunidades vulnerables y de estabilización socioeconómica sostenible de familias víctimas de la violencia.

Los procesos de justicia transicional buscan, en general, lograr cambios estructurales en aspectos relacionados con la justicia, la verdad, la reparación y la memoria, para dejar atrás los diseños institucionales, las normas y las prácticas –tanto políticas como judiciales– que contribuyeron a generar el conflicto armado.



PROGRAMA:		1.6.4. 1. POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA ¹⁰		
META DE RESULTADO: Realizar una revaloración de la población víctima del desplazamiento, para determinar su verdadera condición de población vulnerable ante los entes del Estado.				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
1.6.4.1.1. NO MAS POBLACION VULNERABLE POR VIOLENCIA	234	Brindar al 100% de la población víctima, los elementos necesarios para mitigar temporalmente sus necesidades básicas al arribo al Municipio	Población Víctima atendida con necesidades básicas	Entregar mercados y ayudas básicas a las personas que arriban al Municipio
	0	Brindar atención primaria al 100% de la población Víctima en el reintegro al Municipio	Población víctima atendida al arribo del Municipio	Apoyo logístico
	0	Brindar 4 capacitaciones a la población víctima de desplazamiento	Capacitaciones realizadas a la población víctima	Apoyo con el SENA y otras entidades.
	234	Afiliar al 100% de los desplazados del municipio a la red unidos.	Población Vinculada a la red unidos	Directrices red unidos
	0	Realizar un proceso de exteriorización a partir de narrar historias de vida	Evento realizado a través de tertulias	Tertulias e investigación a partir de narrar historias de vida
	0	Apoyar al 100% a población víctima de la violencia NBI en gastos funerarios en hechos violentos.	Población víctima apoyada en gastos funerarios	Realizar un convenio con una funeraria del Municipio para prestar el servicio
	1	Mantener en funcionamiento el Comité Territorial de Justicia Transicional	Comité de justicia transicional funcionado	Citar a 4 reuniones a año.

¹⁰ CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 387 de 1997. por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia



	0	Realizar un censo en caso de atentados o desplazamientos masivos	Censo realizado en caso de atentados	Realizar el censo con apoyo de la administración
	0	Realizar un estudio del estado de la cartera morosa del impuesto predial de la población victima de desplazamiento.	Diagnostico realizado	Realizar un diagnostico por familia de la población victima por desplazamiento
	0	Formular un plan de acción y políticas de atención y reparación integral de las víctimas en el territorio	Plan de acción formulado para la población victima de la violencia	Realizar un plan de acción de seguimiento trimestral.

ARTICULO VEGESIMO PRIMERO: 1.6.5 .DISCAPACITADOS

OBJETIVO: Dar respuesta a las demandas de inclusión social de la población en condición de discapacidad, desde la atención integral en salud, educación, Cultura, Deporte, Recreación, Tiempo Libre, aprovechamiento de sus experiencias y las habilidades existentes.

PROGRAMA:	1.6.5.1. LA DISCAPACIDAD NO LIMITA¹¹			
META DE RESULTADO: Brindar mejores condiciones para el desarrollo, con derechos y deberes, del individuo y su grupo familiar				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRATEGIA
1.6.5.1.1. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIVERSAS	1	Apoyar el funcionamiento del Centro de vida sensorial	Centro de vida sensorial funcionando	Apoyar el funcionamiento
	1	Vincular a 4 eventos a la población con discapacidad.	Población Discapacitada vinculada a eventos	Celebración del día blanco

¹¹ Congreso de la República. Ley 361 de 1997.



		Apoyar al 100% de la población discapacitada para su inclusión a la educación	Discapacitados apoyados en educación	Apoyarlos con transporte escolar, desayunos escolares, y cupos en las IED, urbano y rural.
	12 sillas de ruedas, 5 audífonos, 0 muletas	Gestionar la adquisición de ayudas técnicas (50 sillas de ruedas, 50 audífonos, 50 muletas, e implementos) para la población discapacitada	Ayudas técnicas para discapacitados gestionada	Gestionar recursos económicos y humanos (profesionales) para la ejecución de programas enfocados a la población en condición de discapacidad
	0	Formular e implementar la política pública de discapacidad	Política pública de discapacidad formulada	
	0	Realizar 400 visitas domiciliarias con el fin de elaborar un censo y 400 caracterizaciones a la población en condición de discapacidad.	Censo de discapacidad Levantado	Realizar caracterización y diagnóstico de la población en condición de discapacidad.

ARTICULO VEGESIMO SEGUNDO: 1.6.6 .MUJER (EQUIDAD Y GENERO)

OBJETIVO: Construir equidad entre mujeres y hombres impulsando acciones que compensen y/o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros; avanzar hacia la igualdad de derechos y oportunidades.

PROGRAMA :	1.6.6.1. ESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EQUIDAD Y GENERO PARA EL PROGRESO¹²			
META DE RESULTADO: Contribuir a la igualdad de los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres para los Villapinzonences.				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRATEGIA

¹² Ibíd., p.13 Objetivo 3



1.6.6.1.1 DE LA MANO CON LA MUJER ¹³	18	Capacitar 500 mujeres del municipio de Villapinzón sobre tema la Ley 1257 de 2008 (violencia contra las mujeres)	500 Mujeres capacitadas en el año	Realizar 1 capacitación en cada vereda y 1 en el casco urbano.
	0	Brindar una participación equitativa a la mujer en la administración Municipal, dando cumplimiento a la equidad de genero	Participación de la mujer en la Administración Municipal	Velar por la igualdad de condiciones de las funcionarias en la administración.

ARTICULO VEGESIMO TERCERO: 1.6.7. MADRE Y PADRE CABEZA DE FAMILIA

OBJETIVO: Dar respuesta a las demandas de inclusión social de la población definida, desde la atención integral y sus experiencias y las habilidades existentes.

En la actualidad se presenta una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral ya sea por los cambios en la estructura familiar, incremento de la jefatura del hogar por parte de la mujer, mayor acceso a los servicios educativos, entre otros factores. Estos aspectos han permitido a las mujeres obtener ingresos y fortalecer sus capacidades y competencias; sin embargo, aún se presentan disparidades respecto a la inserción laboral entre hombres y mujeres.

PROGRAMA:	1.6.7.1. APOYO A MADRE Y PADRE CABEZA DE HOGAR			
META DE RESULTADO: Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apunten al cumplimiento de los logros básicos familiares.				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRATEGIA
1.6.7.1.1. IGUALDAD DE	4	Realizar 4 talleres escuelas de padres	Talleres escuelas de padres realizados	Convocar a los padres y madres de familia de las IED.

¹³ Ibíd., p.13 Objetivo 3



OPORTUNIDADES	1	Apoyar a las mujeres vinculadas a la asociación de mujeres	Mujeres vinculadas a la asociación capacitadas	Realizar un programa anual de capacitación a las mujeres vinculadas a la asociación de mujeres
	1	Apoyar el programa unidos	Programa unidos apoyado	Realizar seguimiento al programa Unidos de la Presidencia de la República

ARTÍCULO VEGESIMO CUARTO: EJE NUMERO 2 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

POLITICA

Promover el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente, con la comunidad fundamentados por la normatividad y el conocimiento de la misma. Donde el cuidado y conservación de los recursos naturales no renovables serán una prioridad y una meta.

OBJETIVO

Crear conocimiento y conciencia en temas ambientales con el fin de ser vista como un hábito de vida donde se puedan mitigar los impactos ambientales y preservar el medio ambiente.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: 2.1. SECTOR PROTECCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO: Continuar el desarrollo establecido en el ordenamiento territorial del Municipio generando un ambiente sostenible en armonía con la integración regional acorde con las acciones de cada uno de los habitantes en conjunto con las necesidades ambientales para su gestión y desarrollo teniendo siempre presente que nuestro actuar se reflejara en el futuro de nuestras generaciones.



PROGRAMA:		2.1.1. UN AMBIENTE PARA TODOS¹⁴		
META DE RESULTADO: GENERAR EN LA POBLACIÓN EL SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA NUESTROS RECURSOS NATURALES; LA IMPORTANCIA DE VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS.				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
2.1.1.1 UN POR AMBIENTE MEJOR	1	Realizar el Mantenimiento de 19.5 has de plantaciones forestales establecidas.	Nº de has- de plantaciones forestales mantenidas.	Gestionar ante la CAR y la Gobernación de Cundinamarca
	1	Gestionar un programa para la implementación vivero	programa de vivero implementado	Gestionar recursos.
	1	Realizar un convenio con una entidad que esta certificada en residuos de agroquímicos y veterinarios con el fin de disminuir residualidad en el campo.	Convenio realizado con una entidad que está certificada en residuos de agroquímicos y veterinarios.	Realizar convenio
	0	Capacitar 100 personas con normatividad referente a conservar rondas de fuentes hídricas, aprovechamientos forestales y manejo de suelos en el municipio dirigido a la comunidad en general (PROCEDAS) e instituciones educativas.	Personas capacitadas en normatividad en conservar rondas de fuentes hídricas.	Convocar a la comunidad por veredas y por eventos

¹⁴ Ibid., P. 4 . Objetivo 7



	6	Realizar 12 monitoreos de las aguas arrojadas a la quebrada Chiguala de la planta de beneficio animal con el análisis de laboratorio	Monitoreo de las aguas arrojadas a la quebrada Chiguala de la planta de beneficio ejecutado	Realizar el análisis de laboratorio mediante un contrato con laboratorio de análisis de aguas.
	0	Gestionar la interpretación ambiental de la zona de reserva del Rio Bogotá.	Documento de Interpretación de la Flora y Fauna de la zona de reserva Rio Bogotá.	Gestionar ante CAR
	0	Apoyar eventos Ambientales en la vereda Chasquez.	Eventos ambientales realizados	Apoyo con premiación.
	0	Actualizar el plan de gestión ambiental municipal y construir la política ambiental municipal	Plan de Gestión Integral actualizado	Convenios con Universidades, Autoridades Ambientales o contratación.
2.1.1.2 EDUCACION PARA EL AMBIENTE	0	Actualización del PGIRS	Actualización del PGIRS contratada.	Contratar la actualización y seguimiento de PGIR
	0	Realizar 4 talleres de cultura ciudadana para el buen manejo de residuos sólidos	Talleres de cultura ciudadana en el manejo de residuos sólidos realizado.	Mediante factura de servicios públicos y emisora comunitaria.
	3	Fortalecer el CIDEA municipal a través de 12 capacitaciones en normatividad ambiental y abastecimiento del kit reciclaje para 8 sedes educativas en el periodo de gobierno.	Capacitaciones CIDEA realizadas, kit de reciclaje entregados.	Dar continuidad a plan
	0	Apoyar y reactivar un programa de niños Cuida palos	Activación de los niños cuida palos	Convocar a niños y capacitarlos, con apoyo de la Policía



	1	Capacitar guarda bosques	Capacitación Guarda Bosques realizada	Gestionar con el ente competente su capacitación.
	17	Fortalecer los PRAES para 17 sedes educativas a través de la huerta escolar anual	Sedes educativas fortalecidas en PRAES y huertas caseras	Dar continuidad al programa
		Realizar 2 campañas para la recuperación de la flora nativa en cuaresma y navidad anualmente.	Campañas realizadas para recuperación de flora nativa	En tiempo de cuaresma y navidad a través de la emisora comunal, canal comunitario y recibos de servicios públicos
	9	Realizar 12 campañas de recolección de residuos de agroquímicos en las veredas del municipio en el cuatrienio	Campañas de recolección de agroquímicos en las veredas realizadas	Solicitar apoyo a las JAC y coadyuva de los distribuidores de insumos agropecuarios
2.1.1.3. COMPRA DE PREDIOS	191	Gestionar 100 hectáreas de predios de importancia ambiental en zona de importancia estratégica en el cuatrienio	Hectáreas Adquiridas	Gestionar ante la CAR y la Gobernación de Cundinamarca recursos para protección de fuentes hídricas.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: EJE NUMERO 3 DESARROLLO ECONOMICO CAMPESINO

POLITICA: Promover el desarrollo económico y social del municipio, hacer más productivo y competitivo el campo Villapinzonense, a través de la asistencia de recursos técnicos, financieros y humanos, que promuevan el desarrollo campesino, teniendo en cuenta que son ellos los que más contribuyen al abastecimiento del alimento en la sociedad.



Población con competencias laborales específicas, generadas a través del sistema de formación para el trabajo, con el fin de cubrir las necesidades de corto plazo generadas a partir de la puesta en marcha de la estrategia de desarrollo económico establecida en el Municipio.

OBJETIVO: Establecer competencias laborales específicas dirigidas al campesino, generadas a través de asistencia técnica, para cadenas cárnicas y agrícolas establecidas en el municipio.

SECTORES: Este eje contiene los sectores de:

- 3.1. Sector Agropecuario.
- 3.2. Sector Promoción del Desarrollo
- 3.3. Sector Productividad
- 3.4. Sector Turismo
- 3.5. Sector Tecnología

ARTICULO VEGESIMO SEPTIMO: 3.1. SECTOR AGROPECUARIO:

OBJETIVO: Velar por la protección desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de nuestras áreas rurales propendiendo por su conservación y desarrollo armónico con fundamento en las necesidades prioritarias de la sociedad en general y en armonía con el desarrollo de nuestra región.

PROGRAMA:	3.1.1 CONSTRUYENDO CULTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA AMIGABLE			
META DE RESULTADO: AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN MEDIANTE PROGRAMAS QUE MEJOREN LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR EN ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES. ¹⁵				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
	1	Beneficiar a 400 productores con el alquiler del tractor y apoyo a la labranza mínima	Productores beneficiados con el alquiler del tractor y apoyo a la labranza mínima	Según solicitud de la comunidad priorizando a pequeños y medianos productores.

¹⁵ CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, CONPES, **Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivo de Desarrollo del Milenio 2015. Meta nacional 1 C**



3.1.1.1 SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA VILLAPINZÓN ¹⁶	0	Gestionar la adquisición de maquinaria agrícola.	Maquinaria Agrícola gestionada y/o adquirida por el municipio	Gestionar ante entidades Nacionales y/o Departamentales
	0	Capacitar 400 personas sobre la elaboración de compostaje en el área rural del municipio fortaleciendo los PRAES y procedas	Personas capacitadas sobre la elaboración de compostaje en el área rural	Realizar convocatoria y focalizar.
	1	Gestionar 2 proyectos de labranza mínima de suelos dirigido a pequeños y medianos productores en sistema silbo pastoril y otro dirigido a productores de semillas de papa en el municipio de Villapinzón	Proyectos de labranza mínima gestionados	Gestionar a nivel Departamental, recursos
	355	Capacitar 200 personas en el cultivo de tomate de árbol y fresa dirigido a madres cabeza de hogar, desplazados, pequeños productores que favorezca la primera infancia y la seguridad alimentaria de los hogares del municipio e	Población capacitada en cultivos de tomate de árbol y número de núcleos establecidos.	Realizar convocatoria y focalizar los núcleos de cultivos

¹⁶ Ibid., p 33.



		implementar 200 núcleos productivos		
438		Capacitar 200 personas en cultivo de arveja dirigido a madres cabeza de hogar, desplazados, pequeños productores favoreciendo la primera infancia y la seguridad alimentaria de los hogares del municipio e implementar 200 núcleos productivo	Personas capacitadas en cultivo de arveja y numero de núcleos implementados	Realizar convocatoria y focalizar.
1		Apoyar al pequeño y mediano agricultor con un técnico agrícola en seguridad alimentaria	Pequeño y mediano agricultor apoyado con un técnico.	Según solicitud de la comunidad
1		Apoyar la comercialización de productos agropecuarios en mercados 8 campesinos y 10 a nivel local	Numero de mercados campesinos y locales apoyados.	Convocar y apoyar el grupo participante
543		Capacitar 200 personas en cultivo de mora de castilla dirigido a madres cabeza de hogar, desplazado, pequeño productores que favorezca la primera infancia	Cantidad de personas capacitadas y número de cultivos implementados.	Realizar convocatoria y focalizar.



		y la seguridad de alimentaria de los hogares del municipio e implementar 200 núcleos.		
	2063	Capacitar 2000 personas en cultivo de hortalizas dirigido a madres cabeza de hogar, desplazados, pequeños productores y escuelas rurales que favorezca la primera infancia y la seguridad de alimentaria de los hogares del municipio e implementar 2000 núcleos.	Personas en cultivo de hortalizas capacitadas	Realizar convocatoria y focalizar.
3.1.1.2 BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CAMPEÑO	376	Capacitar 100 ganaderos para establecer 5 parcelas demostrativas como modelos de conservación de forrajes para población vulnerable	Numero de ganaderos y población vulnerable capacitada.	Convocar a la comunidad interesada
	578	Desparasitar y vitaminizar 600 cabezas de ganado bovino, a los pequeños productores del municipio de Villapinzón.	Cabezas de ganado bovino, desparasitadas y vitaminizadas.	Según solicitud de la comunidad abasteciendo hasta 8 cabezas de ganado por finca.
		Prestar asistencia medica veterinaria a 600	Asistencia Veterinaria prestada a pequeños y	Según solicitud de la comunidad



		productores, entre pequeños y medianos ganaderos y propietarios de especies menores.	medianos productores	
	612	Asistir a 600 ganaderos con la técnica de inseminación artificial en el municipio.	Numero de ganaderos asistidos con la IA.	Según necesidad de la comunidad
	8	Realizar 8 ferias ganaderas con el fin de generar alianzas productivas, ruedas de negocios, visión empresarial e incentivar al mejoramiento genético de la ganadería en el municipio de Villapinzón	Ferias ganaderas realizadas.	Apoyo y organización
	1	Realizar un convenio anual con Asonormando con el propósito de incentivar el mejoramiento genético y rusticidad de la raza en el territorio	Convenio con asonormando realizado	Gestionar para la firma el convenio
	237	Dotar a 80 familias, con especies menores.	Familias beneficiadas con especies menores.	Convocatoria y priorización de la población mediante JAC a las madres rurales desplazadas cabeza de hogar y damnificados.



3.1.1.3 MITIGACION DE PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA	1	Realizar el mantenimiento anual de maquinaria de la planta de beneficio animal y PTAR	Mantenimiento de maquinaria de la planta de beneficio animal y PTAR realizado.	Realizar diagnostico, cotizar y contratar
	1	Gestionar recursos para dotación de maquinaria, arreglos estructurales, vías de acceso, cerco perimetral, adecuación de poso estercolero, patio de maniobras, plataforma elevada de observación y otros	Dotación de maquinaria, arreglos estructurales, vías de acceso, cerco perimetral, adecuación de posos estercolero, patio de maniobras, plataforma elevada de observación gestionada.	Realizar diagnostico, cotizar y contratar
	1	Brindar apoyo técnico y administrativo a la planta de beneficio animal y PTAR	Apoyo Técnico Y Administrativo A La Planta De Beneficio Animal Y PTAR suministrado	Apoyar con un profesional
	1	Realizar el mantenimiento mejoramiento de la planta de beneficio animal y PTAR	Mantenimiento mejoramiento de la planta de beneficio animal y PTAR realizado	Realizar diagnostico, cotizar y gestionar recursos
	1	Apoyar la Gestión de la PBA mediante el cumplimiento de requisitos legales para la atención de imprevistos de los entes de control (INVIMA,	Cumplimiento de requisitos legales	Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales



3.1.1.4 POR EL BIENESTAR DE LAS MASCOTAS EN SALUD PUBLICA	300	ICA, CAR) Realizar 240 esterilizaciones de mascotas en el municipio de Villapinzón con el fin de controlar poblaciones caninas y felinas en población de escasos recursos y vulnerables para el cuatrienio	Mascotas esterilizadas.	Realizar campañas.
	3972	Vacunar 3000 mascotas contra la rabia con el fin de controlar posibles manifestaciones y contagios, disminuyendo riesgos sanitarios con la comunidad de Villapinzón.	Mascotas vacunadas contra la rabia	Realizar campañas a nivel municipal.
	4	Realizar 4 jornadas de desparasitación de mascotas con el fin de aportar a la salud animal a nivel municipal.	Jornadas de desparasitación de mascotas realizadas.	Realizar campañas a nivel municipal.
	4	Mantener el programa de control de roedores en el municipio de Villapinzón con el fin de mitigar problemas sanitarios en la comunidad	Control de roedores realizado	Realizar campañas y por solicitud de la comunidad y sitios públicos más afectados.



	1	Mantener en funcionamiento la junta defensora de animales del municipio de Villapinzón	Junta defensora de animales Funcionando	Apoyar la junta para su funcionamiento
	0	Gestionar recursos para la implementación del coso municipal.	Recursos para el establecimiento del coso municipal gestionados	Gestionar a nivel departamental
3.1.1.5 APOYO PEQUEÑO MEDIANO PRODUCTOR	A	Asesorar 240 personas en créditos FINAGRO	personas asesoradas en créditos FINAGRO	Según solicitud de la comunidad
	Y	Apoyo a la asociatividad y Promoción de alianzas y organizaciones productivas en el municipio.	Asociaciones apoyadas y promovidas en el municipio	Trabajo en campo y capacitaciones.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: 3.2. SECTOR PROMOCION AL DESARROLLO

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de demanda y oferta de empleo para la población del Municipio para mejorar su calidad de vida a largo plazo, posicionarlo como uno de los centros Agroindustriales más importantes de la región.



PROGRAMA:		3.2.1. DESARROLLO INTEGRAL PARA EL PROGRESO¹⁷		
META DE RESULTADO: Brindar condiciones favorables a las curtiembres en cumplimiento de los requerimientos de la CAR.				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
3.2.1.1 INFRAESTRUCTURA	0	Realizar un proyecto para la construcción del parque industrial	Proyecto parque industrial Realizado	Gestionar a nivel Departamental, Nacional y/o Internacional recursos para la construcción del parque industrial donde estén ubicadas las curtiembres y otras industrias pesadas.
	14	Realizar 4 visitas de vigilancia y control del Distrito Minero	visitas de vigilancia y control del Distrito Minero realizado	Realizar visitas técnicas a la zona con apoyo de la JAC, bomberos, defesa civil, CAR.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: 3.3. SECTOR PRODUCTIVIDAD

OBJETIVO: Implementar políticas para aumentar la competitividad de la economía y la productividad de las empresas, en especial en aquellos sectores con alto potencial de impulsar el crecimiento económico y que utilicen mano de obra del Municipio.

PROGRAMA:		3.3.1 VILAPINZON PRODUCTIVA		
META DE RESULTADO: Brindar condiciones favorables a la población con nuevas empresas y capacitaciones, para ubicarse laboralmente dentro del mismo municipio.				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
3.3.1.1. VILLAPINZÓN PUJANTE Y PRODUCTIVA	0	Presentar un proyecto de acuerdo para incentivar a nuevas industrias que se ubiquen en el Municipio	Proyecto de acuerdo viable	Elaborar y presentar el proyecto de acuerdo

¹⁷ *Ibíd.*, p.13 Objetivo 1



	1	Capacitar 100 personas sobre promoción y conformación de PYMES	Personas capacitadas sobre PYMES	Inscribir las personas interesadas buscar el apoyo del SENA
--	---	--	----------------------------------	---

ARTICULO TRIGESIMO: 3.4. SECTOR TURISMO

OBJETIVO: Ser percibidos en el departamento y el país como un lugar atractivo para la inversión turística y paseos ecológicos impulsando, promocionando y beneficiando el turismo de la región.

PROGRAMA: 3.4.1. TURISMO PARA EL PROGRESO				
META DE RESULTADO: Transformar los lugares atractivos y competitivos para el turismo desde una óptica integral y de integración a las dinámicas urbanas con el fin de contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
3.4.1.1 VILLAPINZÓN N TURISTICA	40%	Continuar el proyecto del parque eco turístico rio Bogotá. ¹⁸	Mejoras para el parque eco turístico del rio Bogotá, gestionadas	Gestionar a nivel Departamental, Nacional y/o Internacional recursos
	1	Adecuación y mantenimiento de la plaza de toros	Plaza de toros mantenida	Gestionar a nivel Departamental, Nacional y/o Internacional recursos
	0	Realizar un análisis de lugares turísticos, determinación del tipo de turismo a diseñar	Lugares turísticos identificados	Realizar un inventario turístico del Municipio, tiempo de viaje, infraestructura existente.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: 3.5. SECTOR TECNOLOGIA

OBJETIVO: Optimizar y articular los procesos de generación, difusión y transferencia de tecnologías a través de la coordinación interinstitucional con las políticas Nacionales, regionales y locales, para el fortalecimiento de la producción local.

¹⁸ Ibíd. P 6 Objetivo 7



PROGRAMA:	3.5.1. INGRESO A LA NUEVA ERA DE LAS TELECOMUNICACIONES¹⁹			
META DE RESULTADO: Villapinzón un Municipio a la vanguardia de las tecnologías de la información				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
3.5.1.1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	Mantener actualizada la pagina web del Municipio	Pagina Web del Municipio Actualizada	Designar a un funcionario que mantenga actualizada la pagina web en las fases de información e interacción
	2	Cumplir con la 3 fase transaccional de Gobierno en línea	Fase Implementada de gobierno en línea	Designar a un funcionario las actividades necesarias para cumplir con la fase de transacción
	0	Capacitar a 12 sedes Educativas sobre el uso de la pagina web	Sedes educativas Capacitadas sobre el uso de la pagina Web	Llegar con un técnico a las sedes para su capacitación
	0	Gestionar la ampliación de la cobertura del servicio Wi-fi en la zona rural.	Sistema Wi-fi ampliado en la zona rural	Gestionar los recursos ante entes gubernamentales
	7	Gestionar ante el DAFP la autorización de 4 trámites y servicios que presta la administración municipal.	Tramites Gestionados ante el DAFP	Designar a un funcionario las actividades correspondientes al desarrollo del programa gobierno en línea.
	24	Realizar un proyecto para el acceso de conectividad del 100% de las Sedes Educativas	Proyecto realizado para el acceso de las sedes educativas a la conectividad	Gestionar a nivel Departamental, y/o Nacional para la obtención recursos

¹⁹ Ibíd., p.13 Objetivo 8



	25	Realizar un proyecto para el acceso de conectividad en 10 Veredas en sus respectivas sedes educativas.	Proyecto Realizado	Gestionar a nivel Departamental, y/o Nacional para la obtención recursos
	0	Realizar la implementación del programa nacional vive digital	Proyecto Vive Digital Implementado	Gestionar a nivel Departamental, y/o Nacional para la obtención recursos

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: EJE NUMERO 4 GOBERNABILIDAD.

POLITICA: Crear una política que impulse la gestión mediante la utilización de herramientas administrativas que permitan realizar el seguimiento de las acciones.

De igual manera se mantendrá permanente evaluación y calificación del talento humano responsable de la administración pública, el mejoramiento de la estructura propia y el continuo mejoramiento según las necesidades de nuestra población.

OBJETIVO: Garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que tomen sus representantes, donde prime el respeto al ciudadano y la inclusión del mismo.

SECTORES: Este eje contiene los sectores de:

- 4.1. Sector prevención y atención de desastres.
- 4.2. Sector Seguridad y Justicia
- 4.3. Sector Desarrollo Comunitario
- 4.4. Sector Desarrollo Institucional

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: 4.1. SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

OBJETIVO: Brindar seguridad social en todo momento, tomando las medidas necesarias a fin de que sean tenidas en cuenta todas las personas de nuestro Municipio y se evite que con la acción u omisión cause un desastre.



PROGRAMA:	4.1.1. PROGRESO CON PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			
META DE RESULTADO: Organismo de apoyo fortalecido y dotado por un Villapinzón con menos riesgos.				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
4.1.1.1 FOTALECIMIENTO Y CAPACITACION EN GRUPOS DE APOYO	0	Formular e implementar el PLEC - plan municipal del gestión del riesgo	PLEC Formulado e implementado	Contratar una persona idónea
	1	Realizar 4 capacitaciones al CLOPAD	Capacitaciones al CLOPAD realizadas	Con apoyo del cuerpo de bomberos
	0	Realizar 4 capacitaciones sobre cambio climático y gestión del riesgo	Capacitaciones sobre cambio climático y gestión del riesgo realizadas	Con apoyo del cuerpo de bomberos
	1	Realizar 20 actividades con el cuerpo de bomberos y defensa civil, en el Municipio	Actividades con el cuerpo de bomberos y defensa civil en el Municipio realizadas	Realizar actividades en colegios e instituciones educativas rurales administración CLOPAD, comunidad en general con simulacros
	1	Mantener el convenio con el cuerpo de bomberos que garantice la seguridad del Municipio	Convenio con el cuerpo de bomberos mantenido	Girar Recursos
	50	Realizar el mantenimiento de los 50 extintores de uso oficial	Mantenimiento de los 50 extintores realizado	Contratar el mantenimiento según fecha de vencimiento
	0	Realizar un proyecto adquisición de maquinaria y equipos	Proyecto adquisición de maquinaria y equipos realizado	Adquirir implementos de acuerdo a la necesidad de servicio



	0	Realizar adquisición de 5 elementos para la prevención de desastres según indicación CLOPAD	Elementos para la prevención de desastres Adquiridos	Contratar la adquisición de elementos necesarios según necesidad del servicio, teniendo en cuenta el concepto del CLOPAD
4.1.1.2 PREVENCIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO	0	Apoyar a 20 familias en estado de vulnerabilidad por emergencias en el cuatrienio	Familias apoyadas por emergencia	Apoyar a las familias con mercados, materiales de construcción, según el caso.
	0	Realizar 4 proyectos de mitigación del riesgo para las cuencas hídricas del Municipio	Proyectos realizados de Mitigación de Riesgo	Gestionar a nivel Departamental y Municipal.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: 4.2. SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA

OBJETIVO: Desarrollar propuestas tendientes a mejorar la convivencia del Municipio de Villapinzón, teniendo en cuenta el respeto a los Derechos Humanos por parte, no sólo de todas las entidades del Estado, sino de la misma ciudadanía.

PROGRAMA: 4.2.1. VILLAPINZÓN PACÍFICA Y SEGURA				
META DE RESULTADO: Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio con la ejecución de programas tendientes a construir una Villapinzón pacífica y segura				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
4.2.1.1. SEGURIDAD INSTITUCIO- NAL	0	Proyecto para adquisición de 8 cámaras de seguridad	Proyecto Realizado	Gestionar a nivel Nacional para la obtención recursos
	22	Reubicación y mantenimiento de las cámaras de seguridad existentes	Cámaras mantenidas y reubicadas	Realizar un estudio para su reubicación.
	0	Proyecto para adquisición de vehículos para la policía	Proyecto Realizado	Gestionar a nivel Nacional y/o Departamental para la obtención recursos



	4	Entregar una dotación anual a la fuerza publica	Dotación entregada	Apoyar con equipos de oficina.
	1	Realizar 1 reunión anual para Concertar un plan de seguridad fronteriza con los Municipios	Reunión anual de seguridad fronteriza con los Municipios realizada	Convocar y concertar a las autoridades locales de los Municipio vecinos
4.2.1.2. DISMINUIR EL HURTO EN VILLAPINZÓN	8	Realizar 8 charlas para la creación y/o reactivación de los frentes de seguridad en el cuatrienio	Charlas realizadas para los frentes de seguridad	Convocar a las JAC para reactivación de los frentes
	8	Dotar 2 frentes de seguridad anual de elementos para su funcionamiento	Frentes de seguridad Dotados	Realizar un estudio de necesidad y cotizar
	3	Reducir índice de delincuencia mediante la implementación de 1 cuadrante de seguridad	Cuadrilla de seguridad Implementada	Solicitar a la policía Nacional el apoyo para la creación de otro cuadrante
	46	Realizar el 100% del mantenimiento de equipos de seguridad del Municipio.	Equipos de seguridad mantenidos	Solicitar un diagnostico y cotización de los equipos y repararlos
	46	Adquirir 12 equipos de seguridad para el Municipio	Equipos de Seguridad adquiridos	Realizar un estudio de necesidad y cotizar
	0	Imprimir y distribuir 2000 volantes de publicidad en temas de seguridad en el cuatrienio	Volantes Impresos y distribuidos	En coordinación con la Policía, la inspección diseñar los volantes y contratar su diseño
	12	Realizar 24 campañas de control de pesaje, medidas y sellos	Campañas de control de pesaje realizadas	Realizar visitas sorpresa a los establecimiento de comercio
	15	Gestionar el aumento de 5 efectivos de fuerza publica	Efectivos de la fuerza pública laborando	Solicitar a la Policía Nacional mediante oficios sustentados
4.2.1.3. POR UNA CONVIVENCIA PACÍFICA	0	Implementar y elaborar 8 árboles de valores en el cuatrienio	Árbol de Valores Implementados	Elaborar arboles de valores, realizar las charlas e instalación de los árbol en las escuelas.



	0	Realizar 16 programas en seguridad y valores a través de la emisora, San Juan Estéreo y canal comunitario	Programas emitidos por la emisora y canal comunitario.	Solicitar un espacio en la Emisora y canal comunitario, para realizar los programas con apoyo con la policía.
	184	Disminuir en 5 los casos de violencia intrafamiliar en el cuatrienio	Número de casos de Violencia intrafamiliar disminuidos	Mediante capacitaciones, concientización en las campañas y a las personas que tienen procesos
	164	Disminuir en 5 los casos de lesiones personales en cuatrienio	Número de casos de lesiones personales disminuidos	Mediante capacitaciones, concientización en las campañas y a las personas que tienen procesos
	1	Apoyo a la fuerza pública en mantenimiento de vehículos y suministro de combustible y lubricantes	Apoyos brindados a la fuerza publica	Contratar el suministro de combustible y controlar su gasto
	100%	Apoyo y atención al 100% de eventos masivos	% Eventos masivos apoyados	Apoyar con seguridad a los eventos realizados en el Municipio
	1	Celebrar convenio con la cárcel de Chocontá, para los sindicatos de nuestro Municipio	Convenio con la cárcel de Chocontá realizado	Realizar los giros correspondientes al Municipio Chocontá
4.2.1.4. APOYO DE COMISARIAS E INSPECCION ES	800	Capacitar 840 alumnos en proyecto de vida de 9 grado 10 y 11 de las instituciones educativas del Municipio, incluyendo población desplazada.	Alumnos capacitados en proyecto de vida	Llegar a la IE con las capacitaciones con el personal competente



14	Realizar 16 talleres de patrones de crianza -patrones de relación – principios y valores durante el periodo de gobierno	Talleres de patrones de crianza realizados	Dirigidos a padres de familia y estudiantes de las diferentes instituciones educativas del Municipio, incluyendo población desplazada.
0	Realizar 8 operativos en las instituciones educativas con el apoyo de la policía de infancia y adolescencia.	Operativos en la Instituciones educativas realizados	Operativos de prevención de armas, droga y alcohol, donde se realicen requisas, y capacitaciones relacionadas con Ley 1098/06.
56	Realizar 56 talleres prevención en abuso sexual en el periodo de gobierno.	Talleres de prevención de abuso sexual realizados	Realizar capacitaciones a las IE con el personal idóneo dirigido niñ@s de primaria vinculados a las diferentes instituciones educativas, incluyendo desplazados.
0	Realizar 4 campañas de prevención en instituciones educativas sobre tabaquismo y alcoholismo, SPA y menores trabajadores, incluyendo población desplazada en el cuatrienio	Campañas de prevención de alcoholismo y tabaquismo realizadas	Realizar capacitaciones a las IED con el personal idóneo para menores de edad
8	Realizar 16 jornadas de prevención en establecimientos públicos, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 2737/89	Jornadas de prevención en establecimientos públicos realizadas	Campañas intempestivas para la protección del menor



	1	Desarrollar 8 capacitaciones a familias de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1257/08, incluyendo población desplazada, durante el periodo de gobierno	Capacitaciones a familias de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1257/08 desarrolladas (violencia contra las mujeres)	Realizar charlas en talleres de padres, colegios
	12	Realizar 12 programas al año por emisora y el canal comunitario en el que se plantearan temas relacionados con los servicios que presta la comisaria de familia.	Programas en la emisora y el canal comunitario realizados	Mediante la emisora
	1	Realizar un convenio del centro transitorio para atención a menores infractores	Convenio del centro transitorio realizado	Firmar el convenio
	100%	Prestar asesoría gratuita al 100% de la población con conflictos.	Asesoría gratuita prestada	Según solicitud realizada
		Realzar un proyecto para adquirir material didáctico para pruebas psicológicas	Proyecto presentado	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
	0	Realizar un convenio con universidades para apoyo en salud mental	Convenio Realizado	Solicitar a universidades pasantes en trabajo social, psicólogos, psiquiatría Psicoterapeuta

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: 4.3. SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO: Es fundamental fortalecer el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas con el fin de aportar a la formación de sujetos activos de derechos, capaces de mantener un vinculo activo con la administración municipal de



aportar al fortalecimiento de la democracia en el marco de un Estado social de derecho.

PROGRAMA:		4.3.1. DESARROLLO COMUNITARIO CON DEMOCRACIA		
META DE RESULTADO: Lograr el apoyo de las J.A.C. para mejorar la calidad del servicio en la administración municipal				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
4.3.1.1. FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACION SOCIAL	25	Convocar y apoyar la elección de 25 JAC según la Ley	JAC Conformadas	Convocar mediante emisora comunitaria.
		Apoyar 4 proyectos enfocados a las JAC a través de Asojuntas	Proyectos realizados en apoyo de Asojuntas	Apoyo a los proyectos presentados por Asojuntas
	25	Realizar vigilancia y control de los 24 centros educativos con el apoyo de las juntas de acción comunal	centros educativos apoyados	Apoyo y vigilancia por parte de la JAC a las instituciones educativas

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: 4.4. SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBJETIVO: La planeación estratégica de procesos es un eje fundamental en el desarrollo armónico y equilibrado del Municipio, es así como se plantea que el Municipio sea pensado a largo plazo para poder definir un horizonte de actuación de la administración:



PROGRAMA:		4.4.1. VILLAPINZON CIMENTA SU CAMINO HACIA EL PROGRESO		
META DE RESULTADO: Mejorar los servicios administrativos para brindar una mejor atención al ciudadano.				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
4.4.1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	0	Gestionar la actualización catastral del Municipio	Actualización catastral realizada	Cotizar ante el IGAC ,realizar proyecto y gestión de recursos ante la CAR y Gobernación
	0	Realizar un proyecto para la creación de un "Centro de Saneamiento Catastral Municipal	Centro de saneamiento catastral municipal creado	Hacer un proyecto y solicitar ante las universidades la participación de aspirantes a grado en ingeniería catastral
		Realizar 2 estudios tendientes a la actualización de la situación predial municipal	Estudios tendientes a actualización predial realizados	Contratar la realización de un proceso de establecimiento de la plusvalía en el territorio municipal y el proceso de levantamiento de la estratificación municipal
	0	Elaborar un estudio que permita obtener una nueva estructura administrativa	Estudio realizado de la estructura administrativa	Contratar personal calificado para el estudio pertinente
	0	Gestionar recursos para estudios geológicos	Estudios geológico Realizados	Buscar el apoyo de Ministerio y la Gobernación para realizar
	0	Diseñar la guía de atención al ciudadano	Diseño de la guía de atención al ciudadano realizado	Contratar al personal calificado para el estudio y diseño de la cartilla



4.4.1.2. CAPACITADOS PARA GOBERNAR	4	Realizar 4 capacitaciones en planeación participativa al CTP	4	CTP capacitado en planeación participativa	Gestionar ante DNP y la Gobernación de Cundinamarca las capacitaciones
	0	Capacitar a 400 miembros de la comunidad en conceptos y metodologías de planificación territorial		Miembros de la comunidad capacitados en conceptos y metodologías de planificación territorial	Contratar 4 capacitaciones para la planeación participativa
	0	Realizar 1 capacitación en crecimiento personal y liderazgo	1	Capacitaciones de crecimiento personal realizadas	Gestionar con la ESAP y el SENA
	0	Realizar 8 capacitaciones en aspectos técnicos con entidades externas.	8	Capacitaciones en aspectos técnicos realizadas	Gestionar con la ESAP y el SENA
4.4.1.3. MEJORA DE LA CULTURA INSTITUCION AL EVALUACION DEL DESEMPEÑO	0	Realizar 4 evaluaciones de los funcionarios a sus jefes inmediatos	4	Evaluaciones realizadas a los jefes	Diseñar un formato de calificación
	0	Realizar 4 procesos de selección del mejor funcionario del trimestre anualmente	4	Procesos de selección del mejor funcionario realizadas	Dar cumplimiento a la Ley de carrera Administrativa.
4.4.1.4. DOTACION INSTITUCION AL	19	Realizar la dotación al 100% de las dependencias de la administración		Oficinas dotadas con equipos	Realizar un estudio de necesidades institucionales, para contratar la adquisición de equipos
	1	Dotar el archivo central con 5 elementos de conservación de información		Archivo Central Dotado	Realizar un estudio de necesidades institucionales, para contratar la adquisición de equipos.



4.4.1.5. ADMINISTRACION CON CALIDAD	0	Continuación de la implementación del 100% del modelo MECI en la administración	% de calificación por parte del DAFP, sobre la implementación del modelo MECI	Generar la metodología para la continuación de la implementación del modelo estándar de control interno MECI-1000:2005
	45	Capacitación para el 100% de los funcionarios en el modelo estándar de control interno MECI-1000:2005	Funcionarios capacitados en MECI	Contratación de la capacitación de los funcionarios en el modelo estándar de control interno MECI-1000:2005
4.4.1.6. INTEGRACIÓN LABORAL		Realizar 4 actividades que promuevan la integración y mejoramiento del ambiente laboral	Actividades de integración realizadas	Realizar capacitaciones olimpiadas actos culturales
4.4.1.7. GESTION TRIBUTARIA	1	Realizar una reforma al estatuto tributario	Estatuto Tributario Actualizado	Contratar un asesor externo, elaborar proyecto de acuerdo.
	1	Realizar una visitas al 100% de los establecimientos comerciales	Visitas a establecimientos comerciales realizada	Visitar los establecimientos comerciales para revisar licencias y pagos de industria y comercio.
4.4.1.8 TRANSPARENCIA PARA EL PROGRESO	1	Publicar la gestión de la administración una vez al año	Publicación de la gestión administrativa realizadas	Publicación en la emisora comunitaria, periódico municipal, canal comunitario



1	Realizar un Informe de gestión a la comunidad una vez al año	Informe de gestión ante la comunidad Realizado	Convocar a la comunidad para la rendición de informes
0	Realizar un proceso de carnetización para organizar el gremio de vendedores ambulantes	Proceso de carnetización realizado para vendedores ambulantes	Convocar a los vendedores ambulantes para revisar su permiso.
0	Reubicar los vendedores ambulantes en la plaza de mercado los fines de semana con el propósito de crear un ambiente propicio para su labor	Vendedores ambulantes reubicados	Convocar a los vendedores ambulantes y sensibilizarlos para la reubicación
0	Realizar 24 campañas para el buen uso del espacio público en general.	Campañas realizadas para mantenimiento de vías y andenes despejados	Campañas de sensibilización de la población y multas pedagógicas
0	Diseñar la cartilla del espacio público para el Municipio	Cartilla de espacio público diseñada	Convenir el diseño y contratar la publicación.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: EJE NUMERO 5 INFRAESTRUCTURA.

POLITICA: Se hace referencia a la construcción y mejoramiento de inmuebles, espacios públicos, vías, equipamiento municipal y servicios, que brinden un real beneficio a toda la comunidad.

OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Villapinzón mediante la adecuación de la infraestructura del sector transporte, deporte, cultura, educación, salud, institucional y transporte para de esta manera



promover el desarrollo integral, competitivo de cada uno de nuestros habitantes.

SECTORES: Este eje contiene los sectores de:

- 5.1. Sector movilidad y modernización vial.
- 5.2. Sector Equipamiento Municipal
- 5.3. Sector Agua Potable y saneamiento básico
- 5.4. Sector Otros servicios Públicos

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: 5.1. SECTOR MOVILIDAD Y MODERNIZACIÓN VIAL.

OBJETIVO: Desarrollar un plan vial municipal, teniendo en cuenta los problemas de recursos, con una visión de 20 años buscando beneficiar a los transportadores y habitantes del Municipio y comunidades de zonas limítrofes

Como sabemos el espacio por excelencia de la ciudad son sus calles, pero no son solo un espacio público, son principalmente el elemento de conectividad entre otros espacios llámense parques, edificios, barrios, zonas, veredas o Municipios.

PROGRAMA: 5.1.1. MOVILIDAD VIAL PARA EL PROGRESO				
META DE RESULTADO: Recuperar y mantener la malla vial rural del municipio de Villapinzón				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
5.1.1.1. TRANSPORTE PARA TODOS	50%	Colocar en funcionamiento el 70% de las instalaciones del centro de despacho del terminal de transporte	Instalaciones Terminadas del centro de despacho	Implementar el uso adecuado del área destinada para el centro de despacho de transporte.
	0	Dotar anualmente el centro de despachos.	Centro de Despacho Dotado	Reinvertir los recursos en necesidades del centro de despacho (canecas, señalización)
	1	Gestionar la Terminación del terminal del centro de despachos.	Centro de despachos terminado	Construcción del cerramiento y pavimentación para mejorar la seguridad



	2	Capacitar a 2 empresas prestadora de servicio de transporte	Empresas de transporte capacitadas	Capacitar a los funcionarios y conductores en normas de tránsito y atención al ciudadano
	1	Apoyar a la autoridad competente para realizar 8 operativos de seguridad a los vehículos de transporte público que prestan el servicio de transporte de pasajeros y escolar	Operativos de seguridad a los vehículos realizados	Establecer controles para verificación de documentos y Kit de carreteras,
	0	Realizar un plan de movilidad y transporte en el municipio	Plan de movilidad y de transporte elaborado	Gestionar la elaboración del plan de movilidad y transporte ante entes gubernamentales y privados
	0	Realizar un proyecto para actualizar la señalización del Municipio	Proyecto de señalización Realizado	Gestionar a nivel Departamental para la obtención recursos
	0	Gestionar la creación de la secretaria de transporte del Municipio	Creación de la secretaria de transporte del Municipio gestionada	Realizar el estudio para definir la viabilidad de la secretaria
	0	Realizar 4 capacitaciones a los estudiantes de 10 y 11 grados de las IE sobre normas de tránsito ²⁰	Estudiantes de 10 y 11 grados de las IE sobre normas de tránsito capacitados	Gestionar con la Gobernación de Cundinamarca capacitaciones en normas de tránsito
5.1.1.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	380	Realizar el mantenimiento rutinario para adecuar el 70% de las vías rurales del Municipio durante el cuatrienio	km mantenidos de vías rurales	Gestionar el mantenimiento de las vías rurales con gestión de recursos y la utilización de recursos propios.

²⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1503 de 2011, Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones



	380	Ejecutar el 70% de las obras de arte para el manejo de aguas en las vías terciarias	Obras de arte para el manejo de aguas en las vías terciarias realizadas.	Gestionar recursos para la construcción de obras de arte
	0	Realizar un estudio para la adquisición, mantenimiento y operación de una recepera.	Estudio realizado	Gestionar el estudio ante entes gubernamentales
	0	Elaborar un proyecto para la pavimentación de la malla vial rural	Proyecto Elaborado	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
	1600	Construir y mantener las vías urbanas con carpetas de rodadura normalizadas mayor o igual a 300 ml durante el cuatrienio	Obras de arte Construidas	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
	130	Ampliación y mejoramiento de andenes en la zona urbana en 800 mts ²	Mts ² ampliados de andenes	Gestionar recursos ante entes gubernamentales
	0	Realizar estudios y diseños (normalización) para las vías urbanas del Municipio para un proyecto durante el cuatrienio	Estudios y diseños de vías urbanas contratados	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
	150	Fabricar 800 tubos en concreto para ramales en la zona rural del Municipio en el cuatrienio	Tubos fabricados	Gestión para utilización de recursos propios en la construcción de tubería.
	0	Gestionar la terminación de carrera 4 y carrera 9 durante el cuatrienio.	Vías Gestionadas	Gestionar a nivel departamental y/o Nacional para la obtención recursos
	0	Gestionar estudios y diseños para estabilización de terrenos en vías rurales	Estudios y diseños gestionados	Gestionar a nivel departamental y/o Nacional para la obtención recursos



5.1.1.3. MAQUINARIA Y EQUIPO	7	Realizar el diagnostico y mantenimiento de 7 vehículos del Municipio de Villapinzón	Mantenimiento y diagnostico realizado	Gestión de recursos propios para el mantenimiento del parque automotor
	0	Realizar 4 capacitaciones durante el cuatrienio para los operadores y controladores de la maquinaria	Capacitaciones realizadas a operarios de maquinaria	Gestionar capacitaciones con ayuda de control interno del Municipio de Villapinzón
	0	Realizar un proyecto para el diseño y construcción del parqueadero de los vehículos de la administración	proyecto para el diseño y construcción del parqueadero de los vehículos realizado	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
	1	Adquirir un vehículo automotor durante el cuatrienio para la construcción de vías del Municipio	Vehículo automotor adquirido para mejoramiento de vías	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención de la Moto niveladora y/o recursos
		Realizar el mantenimiento a 6 puentes del casco urbano	Proyectos elaborados para la realización del mantenimiento.	Gestionar a nivel departamental y/o Nacional para la obtención recursos
5.1.1.4. COMPRA DE PREDIOS		Adquirir 2 predios para mejoramiento del servicio	Predios adquiridos	Gestionar a nivel departamental y/o Nacional para la obtención recursos

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: 5.2. SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVO: Armonizar las diferentes construcciones de todo nivel con una visión integral de ciudad, creando espacios públicos que garanticen la comodidad, seguridad y tranquilidad para la población, integrando el desarrollo rural con el desarrollo urbano y el medio ambiente, incorporando espacios de sana convivencia y fácil acceso para el disfrute de todos los habitantes del Municipio



PROGRAMA:		5.2. 1. EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRESO		
META DE RESULTADO: Recuperación y actualización de la infraestructura existente del Municipio de Villapinzón en un 70%				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
5.2.1.1. INFRAESTRUC- TURA INSTITUCIONAL		Remodelación de la plaza de mercado	Plaza de mercado remodelada	Gestionar a nivel Departamental la obtención recursos
		Dotar y reparar el 100% del parque automotor del Municipio en el cuatrienio	Parque Municipal mantenido	Gestionar a nivel Departamental la obtención recursos
		Realizar un proyecto para el centro de convivencia ciudadana.	Proyecto de Centro de convivencia realizado	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
		Realizar un estudio y diseño de infraestructura institucional en el cuatrienio	Estudios y diseños realizados de infraestructura institucional	Contratar los estudios y diseños
		Realizar una campaña anual enfocada en el cuidado de los bienes públicos	Campaña anual de enfocada en el cuidado de los bienes públicos realizada	Con apoyo de los docentes de las IED
	0	Realizar la adecuación, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura institucional incluyendo el acceso para los discapacitados	Adecuación, mejoramiento y mantenimiento realizado	Gestión de recursos e implementación de acceso para discapacitados.
	0	Realizar un proyecto para reubicación del comando municipal de policía.	Proyecto realizado	Realizar gestión a nivel nacional y departamental



ARTICULO CUADRAGESIMO: 5.3. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

OBJETIVO: Adelantar todas las acciones necesarias a fin de obtener una verdadera transformación en la prestación del servicio público domiciliario de aseo, acueducto y alcantarillado en cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes respecto de la regulación, la vigilancia, el control y las normas de calidad del agua en nuestro Municipio abriendo también la posibilidad de la interacción para el desarrollo regional de estos programas, acogiéndose al Plan Departamental de Aguas.

PROGRAMA:	5.3.1. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA TODO LOS VILLAPINZONENCES CON LA MEJOR TECNOLOGIA²¹			
META DE IMPACTO: Mejorar la calidad de vida del 100% de la población del municipio mediante el mejoramiento y acceso a los servicios públicos de buena calidad				
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
5.3.1.1. PLAN MAESTRO DE ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	5769	Reposición y ampliación de redes de acueducto en 1000 ml de acuerdo al plan maestro y plan departamental de aguas	Redes de acueducto instaladas	Gestionar recursos para la construcción de la tercera fase del plan maestro de acueducto
	4241	Reposición y ampliación de redes de alcantarillado en 1000 ml de acuerdo al plan maestro y plan departamental de aguas	Redes de alcantarillado Instaladas	Gestionar recursos para la construcción de la tercera fase del plan maestro de alcantarillado
	0	Realizar un proceso de gestión para la compra de predio y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas	Compra de predio y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas.	Gestionar de recursos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas

²¹ Ibíd., P 13



	0	Realizar un proyecto para la construcción de la planta de tratamiento de las aguas residuales industriales	Proyecto de la construcción de la planta de tratamiento de las aguas residuales industriales realizado	Gestionar a nivel Departamental, Nacional y/o inter Nacional para la obtención de recursos
	1200	Realizar el mantenimiento de 2000 metros lineales de redes de alcantarillado	Mantenimiento de redes de alcantarillado realizado	Contratar el mantenimiento de 2.000 metros lineales de redes de alcantarillado
	3000	Realizar el mantenimiento del 100% de las redes de acueducto , el suministro de medidores y accesorios para nuevas acometidas	Mantenimiento de redes de acueducto realizado	Contratar el mantenimiento del 100% de las redes de acueducto , el suministro de medidores y accesorios para nuevas acometidas
5.3.1.2. ACUEDUCTOS VEREDALES FOTALECIDOS	0	Realizar los estudios y diseños para la Construcción de una PTAP rural	Estudios y diseños para la Construcción de una PTAP rural contratado	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
	0	Gestionar los recursos para la construcción de 1 PTAP rural	Recursos para la construcción de 1 PTAP rural gestionados	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional
	0	Realizar un proyecto para la construcción de un acueducto veredal	Proyecto para la construcción de un acueducto veredal realizado	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos



		Instalar 5,000 metros lineales de tubería para la ampliación de cobertura de acueductos rurales.	Tubería para la ampliación de cobertura de acueductos rurales instalada	Contratar el suministro de 5,000 ml de tubería para la ampliación de cobertura de acueductos rurales
	20	Suministrar 40 tanques de almacenamiento para la ampliación de cobertura de acueductos rurales	tanques de almacenamiento suministrados	Contratar el suministro de 40 tanques de almacenamiento para la ampliación de cobertura de acueductos rurales
	0	Realizar 4 capacitaciones de los miembros de las juntas administradoras de acueductos rurales y urbano	Capacitaciones de los miembros de las juntas Administradoras realizadas	Contratar la realización de 4 capacitaciones de los miembros de las juntas administradoras de acueductos rurales y urbano
5.3.1.3. AGUA DE OPTIMA CALIDAD PARA EL CASCO URBANO	60	Dotar el laboratorio e instalaciones de la PTAP al 100%	Laboratorio de la PTAP Dotado	Contratar la dotación de la PTAP
	1	Realizar 4 mantenimientos en la PTAP	Mantenimientos en la PTAP realizado	Contratar el mantenimiento del laboratorio e instalaciones de la PTAP
	2	Prestar el servicio de dosificación del agua	Servicio de dosificación del agua prestado	Contratar 2 operarios para que presten el servicio de dosificación del agua
5.3.1.4 MUNICIPIO DE VILLAPINZON CERTIFICADO EN	1	Contratar el suministro de químicos y pruebas de laboratorio para la potabilización del agua	Suministro de químicos y pruebas de laboratorio para la potabilización del agua contratado	Contratar químicos y pruebas de laboratorio para la potabilización del agua



LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	4	Realizar 4 campañas sobre buenas prácticas en la utilización del agua en el cuatrienio	Campañas sobre buenas prácticas en la utilización del agua realizadas	Realizar 4 de cultura ciudadana y campañas en la emisora y canal comunitario sobre buenas prácticas en la utilización del agua.
	0	Suministrar 4,000 volantes alusivos a la buena utilización del agua	Volantes alusivos a la buena utilización del agua entregados	Contratar 4,000 volantes alusivos a la buena utilización del agua
	1	Contratar el apoyo a la gestión administrativa, organizativa financiera para el ente encargado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y pago de contribuciones de las entidades estatales.	Apoyo a la gestión administrativa, organizativa financiera para el ente encargado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo contratado y pago de contribuciones de las entidades estatales.	Contratar apoyo a la gestión administrativa, organizativa financiera del ente encargado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y pago de contribuciones de las entidades estatales
		Funcionamiento del fondo de solidaridad y redistribuido de ingresos (acueducto)	Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos funcionando	Contratar apoyo a la gestión administrativa, organizativa financiera del ente encargado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo



		Funcionamiento del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos (alcantarillado)	Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos funcionando	Contratar apoyo a la gestión administrativa, organizativa financiera del ente encargado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo
		Funcionamiento del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos (aseo)	Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos funcionando	Contratar apoyo a la gestión administrativa, organizativa financiera del ente encargado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo
5.3.1.5. HACIA UN AMBIENTE SANO Y SALUDABLE	0	Realizar 4 campañas para la sensibilización de la separación de residuos sólidos desde la fuente en el cuatrienio	Campañas para la sensibilización de la separación de residuos sólidos realizadas	Contratar 4 campañas de sensibilización de la separación de residuos sólidos en la fuente
	1	Gestionar recursos para la construcción y ampliación del relleno sanitario de uso domestico e industrial	Recursos para la construcción y ampliación del relleno sanitario de uso domestico e industrial gestionados	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
	1	Realizar el mantenimiento de las instalaciones físicas del relleno sanitario y de la maquinaria necesaria para el manejo de residuos sólidos	Mantenimiento realizado de las instalaciones físicas del relleno sanitario y la maquinaria	Contratar el mantenimiento de las instalaciones físicas del relleno sanitario y la maquinaria



	5	Suministrar 4 cajas estacionarias para la basura en la zona rural	Cajas estacionarias para la basura en la zona rural suministradas	Adquirir e instalar 4 cajas recolectoras en las veredas.
	1	Realizar el proceso de reciclaje y compostaje	Proceso de reciclaje y compostaje realizado	Fomentar el proceso de compostaje y reciclaje en la zona urbana
		Realizar 4 campañas de aseo	4 campañas de aseo realizadas	realizar 4 campañas de aseo

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: 5.4. SECTOR OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO: Adelantar acciones para obtener cubrimiento de otros servicios públicos diferentes a Agua, alcantarillado y Aseo, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

PROGRAMA:	5.4.1. MÁS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS PARA EL PROGRESO			
META DE IMPACTO:	Mejorar la calidad de vida de los Villapinzonences por medio de un suministro constante y de calidad de servicios públicos			
SUB PROGRAMA	LINEA BASE	META	INDICADOR	ESTRETEGIA
5.4.1.1. GAS DOMICILIARIO- VILAPINZON CON TODOS LOS SERVICIOS	0	Gestionar el servicio de gas domiciliario para el Municipio de Villapinzón.	Gestión realizada	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
5.4.1.2. FOTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	Realizar el mantenimiento y ampliación del alumbrado público	Mantenimiento y ampliación del alumbrado público contratado	Contratar el mantenimiento y ampliación del alumbrado público
	1	Cancelar el servicio de alumbrado público	servicio de alumbrado público cancelado	Cancelar el servicio de alumbrado público



	1	Gestionar recursos para la instalación del alumbrado público del centro poblado de la vereda de Soatama	Recursos para la instalación del alumbrado público del centro poblado de la vereda de Soatama gestionados	Gestionar a nivel Departamental y/o Nacional para la obtención recursos
--	---	---	---	---

TITULO II

ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE DESARROLLO.

Hacen parte integral del Plan de Desarrollo, "Villapinzón, el camino del progreso", con todo 2012 – 2016", los siguientes documentos los cuales se anexan al presente acuerdo.

- Plan Plurianual Financiero
- Plan Plurianual de metas Físicas
- Tabulación de componente participativo
- Documento Diagnóstico incluyendo caracterización de la población desplazada.
- Listados de asistencia de los participantes (Comunidad)
- Plan Territorial de Salud. 2012 – 2016.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO TERCERO: VIGENCIA.

El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Concejo Municipal a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012) habiendo surtido los debates reglamentarios así: primer debate en comisión el día quince (15) de Mayo del año dos mil doce (2012) y segundo y último debate en plenaria el día treinta y uno (31) de Mayo de dos mil doce (2012)

En constancia de lo anterior firman,


JOHN ALEXANDER BARRIGA C.
PRESIDENTE H. CONCEJO


LUZ FANNY LIZARAZO MOLINA
SECRETARIA H. CONCEJO

EJ	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	2021		2022		2023		2024		2025		TOTAL	
			MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES	MIL ASES
EJ 3. APORTES DEL SECTOR PRIVADO	3.1.1.1.1.1	SECTOR PRIVADO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	3.1.1.1.1.2	SECTOR PRIVADO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	3.1.1.1.1.3	SECTOR PRIVADO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	3.1.1.1.1.4	SECTOR PRIVADO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	3.1.1.1.1.5	SECTOR PRIVADO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	3.1.1.1.1.6	SECTOR PRIVADO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	3.1.1.1.1.7	SECTOR PRIVADO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	3.1.1.1.1.8	SECTOR PRIVADO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
EJ 4. APORTES DEL SECTOR PÚBLICO	4.1.1.1.1.1	SECTOR PÚBLICO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	4.1.1.1.1.2	SECTOR PÚBLICO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	4.1.1.1.1.3	SECTOR PÚBLICO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	4.1.1.1.1.4	SECTOR PÚBLICO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	4.1.1.1.1.5	SECTOR PÚBLICO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	4.1.1.1.1.6	SECTOR PÚBLICO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	4.1.1.1.1.7	SECTOR PÚBLICO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
	4.1.1.1.1.8	SECTOR PÚBLICO	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000



C.D.	PROYECTO	DESCRIPCION	2012		2013		2014		2015		2016		TOTAL POR COMPORTE DE EJECUCION		TOTAL ASIGNACIONES
			IMP. A.F.R.S.	IMP. 1779	IMP. A.F.R.S.	IMP. 1779	IMP. A.F.R.S.	IMP. 1779	IMP. A.F.R.S.	IMP. 1779	IMP. A.F.R.S.	IMP. 1779	IMP. A.F.R.S.	IMP. 1779	
001	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.1.1. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.1.1. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.1.2. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.1.3. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.1.4. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.1.5. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.1.6. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.1.7. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.1.8. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.1.9. Construcción de edificios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
002	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.1.2. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.2.1. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.2.2. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.2.3. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.2.4. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.2.5. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.2.6. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.2.7. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.2.8. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
		1.1.2.9. Construcción de obras de infraestructura	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000



ID	DESCRIPCION	SECTOR PRIVADO												SECTOR PUBLICO												TOTAL										
		INVESTIMIENTO			MANTENIMIENTO			OPERACIONES			SERVICIOS			INVESTIMIENTO			MANTENIMIENTO			OPERACIONES			SERVICIOS			TOTAL	TOTAL									
		MP	SP	MP+SP	MP	SP	MP+SP	MP	SP	MP+SP	MP	SP	MP+SP	MP	SP	MP+SP	MP	SP	MP+SP	MP	SP	MP+SP	MP	SP	MP+SP											
1	INVESTIMIENTO EN BIENES MUEBLES	100.000	0.000	100.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
3	OPERACIONES DE BIENES MUEBLES	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
4	SERVICIOS DE BIENES MUEBLES	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
5	OPERACIONES DE BIENES RAIZ	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
6	SERVICIOS DE BIENES RAIZ	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
7	OPERACIONES DE BIENES FINANCIEROS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
8	SERVICIOS DE BIENES FINANCIEROS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
9	OPERACIONES DE BIENES INTANGIBLES	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
10	SERVICIOS DE BIENES INTANGIBLES	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000





Villapinzón, Junio 12 de 2012

Informo al Señor Alcalde Municipal que en la fecha fue recibido proveniente del H. Concejo Municipal, el Acuerdo No. 003 de 2012 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA 2012-2016, "VILLAPINZON, EL CAMINO DEL PROGRESO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** en la fecha pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para lo de su cargo. Sírvase disponer lo pertinente.

MARTHA LUCIA SANCHEZ SEGURA
Secretaría Despacho Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE

Villapinzón, 27 JUN 2012

SANCIONADO

Para su revisión envíese copia del presente Acuerdo a la Gobernación de Cundinamarca.

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

HERNAN ROGELIO GARZON SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

"Villapinzón, el Camino del Progreso"

Carrera 5 No.4-25 Tel. 8565125 - 8565243. alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co



87

EMISORA COMUNITARIA

PARROQUIA DE VILLAPINZÓN NIT. 832.003.349-7

Calle 4 No. 3 - 66 • Tel. 856 5481 Telefax. (091) 856 5103 • Villapinzón (Cund.)

Villapinzón, Julio 08 de 2012

REF: CERTIFICACION

Dando cumplimiento al oficio N° DA-100 -437 de julio 04 de 2012 La Emisora Comunitaria SAN JUAN STEREO F.M 107.4 se permite certificar la emisión del ACUERDO N° 003 DE 2012 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA 2012-2016, "VILLAPINZON, EL CAMINO DEL PROGRESO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Fue publicado los días 05, 06 Y 07 de Julio 2012 con una intensidad de tres cuñas diarias en los horarios 10:00am, 12:00m, 6:00pm.

En total se hicieron 9 publicaciones

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de Julio de 2012.

Cordialmente,

ORLANDO CELY TORRES
ORLANDO CELY TORRES

Director Programación, Administrador



LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 136 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la certificación expedida por el señor Orlando Cely Torres en su calidad de Director de Programación, Administrador de la Emisora San Juan Stereo de Villapinzón, se puede establecer que el **ACUERDO No.003 DEL VEINTISIETE (27) JUNIO DE DOS MIL DOCE (2012) "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA 2012-2016 "VILLAPINZON, EL CAMINO DEL PROGRESO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** fue publicado por medio de la Emisora Comunitaria San Juan Stereo de Villapinzón durante los días cinco (05), seis (06) y siete (07) de julio de dos mil doce (2012) con intensidad de tres (03) cuñas diarias en los horarios de diez (10:00)a.m., doce (12:00)m. y seis (06:00)p.m., realizándose un total de nueve (09) publicaciones.

La presente se expide en Villapinzón, Despacho de la Personería Municipal a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil doce (2012), a solicitud de la señora Martha Lucía Sánchez Segura Secretaria Despacho del señor Alcalde a fin de ser presentada ante las Oficinas de la Gobernación de Cundinamarca.


FANNY YOLIMA ZAMORA GARCÍA
Personera Municipal

Proyecto: FYZG/Elaboro: Cristina C.

"UNA PERSONERÍA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"
Carrera 5 N°425/33 Piso 1 Oficina 108 Teléfono 8565258
Email: www.personeria@villapinzón-cundinamarca.gov.co

Recibí Julio 9/12
